



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*



ESPAÑA

Complemento de Programa

FEDER



GIJÓN



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Complemento de Programa
URBAN II Gijón
2001-2006*

Mayo 2002



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS	8
FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS	57
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	122
3. PLAN FINANCIERO	148
4. PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD.....	152
5. DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFIANCIACIÓN NACIONAL	157
6. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	159



Introducción



1. INTRODUCCIÓN

Una vez adoptado el 28 de abril de 2000, por parte de la Comisión europea, el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, estas fueron publicadas con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial del Director General a todos los ayuntamientos con una población de más de 20.000 habitantes. El plazo que se fijaba, tanto en el mencionado escrito como en el folleto informativo, para la presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre de 2000.

El anexo II de la Comunicación a los Estados miembros de la Iniciativa URBAN señalaba para el Estado Español la cantidad de ocho, como número indicativo de zonas urbanas a subvencionar dentro de esta iniciativa.

El número de solicitudes recibidas de los ayuntamientos procedentes de todo el territorio nacional ascendió a ochenta y seis.

Debido al alto número de candidaturas presentadas y teniendo en cuenta que el número de zonas urbanas establecidas para España en la Comunicación a los Estados miembros sobre URBAN era orientativo, los Servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER, de común acuerdo con la Comisión Europea decidieron seleccionar diez ciudades.

Una vez efectuada la selección, se mantuvieron durante los meses de octubre y noviembre con los representantes de dichas ciudades una reunión con el fin de uniformar y adecuar mejor las propuestas a los requisitos de la Comisión.

La propuesta de la ciudad de Gijón se remitió a la D.G. REGIO el 6 de marzo de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha 12 de marzo.

Las Posiciones de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida fue enviadas al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 20 de junio) para las ciudades Objetivo 1.



Con el fin de adecuar las propuestas a las Posiciones de Negociación se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio sobre cuestiones generales entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión. Posteriormente con fecha 18 de julio tuvo lugar en Madrid una reunión con los representantes del Ayuntamiento de Gijón y de la Comisión europea con el fin de perfilar la propuesta definitiva. Esta propuesta fue remitida a la Comisión en el mes de septiembre.

Finalmente la Comisión europea adoptó el 22 de noviembre de 2001 la Decisión de aprobación del PIC URBAN II Gijón con el nº. C(2001)2776, con un gasto elegible 14.000.000 euros con una ayuda FEDER de 10.500.000 euros.

El proyecto afecta a la zona oeste de Gijón y, en concreto, a los barrios de Jove (incluyendo los pequeños barrios de El Muselín, Portuarios y Pescadores), Tremañes, las áreas norte y oeste del barrio de la Calzada (a modo de conexión espacial entre Jove y Tremañes) y el borde costero del barrio Natahoyo (en el área comprendida entre las playas de Poniente y El Arbeyal). La población total de la zona asciende a 26.519 habitantes, lo que equivale al 10,03% de la población total de la ciudad (264.381 habitantes).

La zona de actuación URBAN corresponde en su totalidad con el Objetivo 1.

La densidad de población de la zona triplica la media del municipio de Gijón. En general se trata de un área muy afectada por usos industriales intensivos y por grandes infraestructuras de transporte. Como resultado de la densidad de usos del suelo, el área URBAN se encuentra seriamente afectada desde el punto de vista medioambiental, además de verse gravada su situación por los problemas derivados de la deficiente planificación urbanística de mediados de siglo.

La Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias ha expedido un certificado señalando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, ya que las actuaciones se ejecutan fuera de los límites de los lugares propuestos por el Gobierno del Principado de Asturias para su inclusión en la Red Natura 2000. Por lo tanto no se ha considerado necesario efectuar la evaluación requerida en artículo 6.p.3 de la Directiva 92/43/CEE.

El Ayuntamiento de Gijón ha emitido un certificado por el técnico superior de Medio Ambiente informando que la zona de actuación del Plan URBAN no está afectada por la Directiva Habitats ni por la Directiva 79/409 (ZEPA) ni a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) que conforman la Red Natura 2000.



La Autoridad de Gestión velará porque el gasto total dentro de la zona subvencionable suponga como mínimo 500 euros por habitante, de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del apartado V Financiación de la Comunicación a los Estados miembros C141 de 28 de abril de 2000.



*Descripción de las medidas de ejecución de
los ejes prioritarios*



2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS.

2.1 Vinculación de los Objetivos y Estrategias con los ejes prioritarios y Medidas.

Evaluación ex-ante

La política municipal, desde las primeras corporaciones democráticas, ha asignado la máxima prioridad a la coordinación de esfuerzos e iniciativas orientadas a favorecer la regeneración urbana y social de la ciudad. Esta política integradora de esfuerzos es la que también se ha llevado a cabo en el área de intervención definida para URBAN y áreas limítrofes, donde el Ayuntamiento además de actuar como catalizador de inversiones externas, ha destinado a su vez importantes partidas presupuestarias para mejorar los índices de calidad de vida de la zona.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados en la zona hasta el momento, los indicadores económicos y sociales de los barrios URBAN siguen estando por debajo de los del resto de la ciudad y a gran distancia de los de otras ciudades españolas.

Como descripción del espacio físico, baste señalar que el área URBAN aún padece las profundas repercusiones de décadas de desarrollo industrial y urbano promovido con una planificación muy deficiente, así como del posterior desmantelamiento de buena parte de las infraestructuras productivas en las etapas de crisis y reconversión. Como consecuencia, los estándares de calidad ambiental y urbanística son inferiores a los del conjunto de la ciudad. Un amplio conjunto de medidas promovidas en el proyecto tiene la finalidad de mejorar el espacio físico a través de la creación de zonas verdes y la creación de infraestructuras deportivas y nuevos viales ubicados en antiguas parcelas industriales abandonadas que se desmantelan y se aprovechan con estas medidas.

Por otro lado, las reducciones netas de empleo de la zona de actuación y el incremento de las tasas de desempleo han incidido de forma notable en el mantenimiento de un bajo nivel de rentas, que empeora aún más su posición relativa respecto al conjunto de la ciudad. Como problema asociado, se aprecia un menor nivel de estudios en la zona, lo cual constituye un nuevo obstáculo para acceder al empleo. En todas las problemáticas analizadas, el área de intervención padece unos mayores desequilibrios de género que ponen de manifiesto la necesidad de intensificar de forma urgente las políticas de igualdad de oportunidades.

Las medidas previstas tanto en los ejes 2 como 3, intentan atender la amplia gama de situaciones presentes en la zona de actuación que necesitan del impulso



institucional: reforzar y relanzar la actividad industrial, apoyar el pequeño comercio y la hostelería, luchar contra el paro de las personas con menores índices de empleabilidad y atender las necesidades de inserción social de los colectivos más desfavorecidos. Todo ello, atendiendo la necesidad cada vez más imperiosa de introducirse en la sociedad de la información, no sólo como arma competitiva de las empresas sino como instrumento de integración social.

Dentro de la estrategia formulada para el desarrollo del proyecto, se intentará dar un fuerte impulso en la zona a las políticas de igualdad de oportunidades y medioambientales.

Órgano ejecutor y beneficiario final

En este apartado se hace una justificación sobre la aplicación del concepto de “beneficiario final” y los entes participantes en la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el PIC URBAN II-Gijón, así como el mecanismo seguido para ofrecer una pista de auditoría suficiente tanto en la ejecución de gastos como en los ingresos.

El beneficiario final y los distintos entes ejecutores

Las actuaciones incluidas en el proyecto del Ayuntamiento de Gijón en el marco de la Iniciativa Comunitaria URBAN, contiene actuaciones que por las competencias asumidas en la organización del conjunto de la administración municipal, corresponden a los siguientes entes junto con el Ayuntamiento de Gijón:

Medida	Órganos que participan en la ejecución
2.1	Centro Municipal de Empresas
2.2	Centro Municipal de Empresas
2.3	Centro Municipal de Empresas
3.1	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular Fundación Municipal de Servicios Sociales
5.1	Empresa Municipal de Limpieza
5.3	Empresa Municipal de Agua

En el caso de URBAN-Gijón, la participación de los distintos entes se debe a la organización interna del ayuntamiento y no se considera que constituyan distintos “beneficiarios finales” ya que todos los entes participantes están integrados en el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Gijón y todos los gastos van a estar validados por la misma figura de la Intervención Municipal. Se trata de personas jurídicas distintas de una única organización de decisión con distintos niveles de descentralización.



Tratamiento de los circuitos financieros

Se especifica a continuación cómo se hará el seguimiento de los circuitos financieros tanto para gastos como para ingresos.

Seguimiento de la ejecución de gastos

La ejecución de todos los gastos –independientemente de quien encargue las actuaciones o conceda las ayudas- está garantizado por un único órgano: el Pleno Municipal, como único órgano con capacidad para aprobar el presupuesto municipal consolidado.

Las empresas y fundaciones seguirán el procedimiento de codificación de proyectos señalado por la oficina URBAN al igual que todos los departamentos municipales. Se justificarán los gastos con los documentos de gastos girados a la entidad municipal que corresponda (Empresa o Fundación) y sus correspondientes pagos que –validados por el Interventor Municipal- constituirán los documentos justificativos verificables.

Seguimiento de los ingresos

Como la organización municipal está conformada por varias entidades con personalidad jurídica separada, se actuará de forma análoga a lo señalado en los Reglamentos (CE) 1260/1999 y 438/2001 para los “beneficiarios finales”, a fin de cumplir el espíritu de los mismos, consiguiendo que la aportación de la UE constituya un ingreso de cada uno de los entes que ejecuta las acciones y los reciba “cuanto antes y en su totalidad” con garantía de transparencia.

De esta forma, el Ayuntamiento recibirá en una cuenta no presupuestaria los pagos de anticipos y los reembolsos de gastos. Esos importes pasarán a ser ingresos presupuestarios de cada uno de las personas jurídicas integrada en la organización municipal, según las justificaciones de gastos que hayan generado los ingresos.

Eje 1. Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

Medida 1. Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Evaluación ex-ante

El espacio físico de la zona de actuación de URBAN en la ciudad de Gijón ha



tenido un fuerte componente económico en el último siglo, en el que se crearon grandes instalaciones industriales y que posteriormente conocieron la crisis que llevó al cierre de muchas de estas industrias. El desarrollo fue tan rápido y desordenado que hoy día conviven tres tipos de tipologías de construcciones y actividades:

- actividades de carácter agrario y ganadero con pequeñas explotaciones familiares en muchos casos de autoconsumo,
- restos de construcciones de carácter industrial de empresas que han cerrado y están abandonadas o naves aisladas con vocación a trasladarse a áreas industriales,
- ciudad residencial consolidada que va ganando terreno y que en algunas zonas está ahogada por la presencia muy cercana de industrias.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje, se basa en:

- Recuperación y aprovechamiento de zonas degradadas.
- Incremento de la superficie destinada a zonas verdes de uso público.
- Apertura de nuevos viales para la mejora de la movilidad interna y la conexión de la zona con el resto de la ciudad.
- Dotación de mayor número de plazas de aparcamiento.
- Mejora de la calidad de los viales y el mobiliario urbano.

Coherencia con el eje

Los proyectos incluidos en esta medida promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as mediante una serie de actuaciones integradas que desarrollar en terrenos abandonados y en ocasiones degradados a causa de los usos industriales. Muestran su coherencia con el eje porque ayudan a conseguir los siguientes objetivos del mismo:

- Mayor integración del ciudadano en su zona de residencia.
- Consecución de un entorno urbano más saludable y sostenible desde un punto de vista ambiental.
- Mejora de la imagen urbana.
- Potenciación del ocio y de un aprovechamiento beneficioso del mismo.
- Mejora de las infraestructuras de comunicación dentro de la zona y de esta con el resto de la ciudad.
- Reducción de la emigración de los residentes en la zona hacia otras áreas.
- Aumento del potencial de atracción de nuevos residentes.



Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Esta medida tiene un impacto muy positivo sobre el medioambiente al conseguir:

- La rehabilitación de espacios degradados con una perspectiva medioambiental.
- La mejora del entorno por la ampliación de zonas verdes.
- La nueva ordenación de tráfico que evite la saturación de vías principales
- la creación de nuevas vías que mejoren la integración de zonas marginadas al resto de la trama urbana.

En cuanto a las políticas de igualdad, esta medida es neutra –no contiene medidas de discriminación positiva- al permitir el acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones que se promoverán.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 1: Utilización Mixta y Reurbanización de Terrenos Abandonados

Medida 1.1.: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso potencial de atracción para el establecimiento de nuevos residentes • Escasez de espacios libres y zonas verdes para uso ciudadano • Problemas de accesibilidad en relación con el resto de la ciudad y la región • Estrangulamientos en la movilidad interna, congestión de tráfico y problemas de aparcamiento • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel • Deficiente estado general de las infraestructuras y el mobiliario urbano en determinadas áreas • Escasez relativa de inversión privada en la zona • Escasa dotación de espacios deportivos al aire libre e instalaciones cubiertas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida • Mayor integración del ciudadano en su zona de residencia. • Consecución de un entorno urbano más saludable y sostenible desde un punto de vista ambiental. • Mejora de la imagen urbana. • Potenciación del ocio y de un aprovechamiento beneficioso del mismo. • Mejora de las infraestructuras de comunicación dentro de la zona y de esta con el resto de la ciudad. • Reducción de la emigración de los residentes en la zona hacia otras áreas. • Aumento del potencial de atracción de nuevos residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y aprovechamiento de zonas degradadas. • Incremento de la superficie destinada a zonas verdes de uso público. • Apertura de nuevos viales para la mejora de la movilidad interna y la conexión de la zona con el resto de la ciudad. • Dotación de mayor número de plazas de aparcamiento. • Mejora de la calidad de los viales y el mobiliario urbano.



Medida 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Evaluación ex-ante

La zona de rápida industrialización que se creó en el área URBAN se completó con viviendas generalmente de baja calidad para los trabajadores y con aisladas instalaciones deportivas claramente deficientes y escasas para el nivel de población asentado en la zona. Hay que tener en cuenta que se trata de un entorno con fuerte tradición de entidades deportivas en las que participan muchos jóvenes de la zona.

Estrategia

La estrategia que se define en este eje para la consecución de los objetivos generales del programa y del eje, se basa en:

- Dotación de nuevas infraestructuras deportivas.
- Mejora de dotaciones deportivas existentes.
- Conseguir la recuperación y el aprovechamiento de zonas degradadas.

Coherencia con el eje

Los proyectos incluidos en esta medida promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as mediante una actuaciones integradas a desarrollar en terrenos degradados a causa de los anteriores usos industriales. Muestran su coherencia con el eje al incidir en los siguientes objetivos:

- Mayor integración del ciudadano en su zona de residencia.
- Consecución de un entorno urbano más saludable y sostenible desde un punto de vista ambiental.
- Mejora de la imagen urbana.
- Creación de nuevos puestos de trabajo.
- Potenciación del ocio y de un aprovechamiento beneficioso del mismo.
- Mejora de las infraestructuras de comunicación dentro de la zona y de esta con el resto de la ciudad.
- Reducción de la emigración de los residentes en la zona hacia otras áreas.
- Aumento del potencial de atracción de nuevos residentes.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Esta medida tiene un impacto muy positivo sobre el medioambiente al conseguir la rehabilitación de espacios degradados con una perspectiva medioambiental.



En cuanto a las políticas de igualdad, esta medida es neutra –no contiene medidas de discriminación positiva- al permitir el acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones que se promoverán.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados

Medida 1.2.: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso potencial de atracción para el establecimiento de nuevos residentes • Escasez de espacios libres y zonas verdes para uso ciudadano • Problemas de accesibilidad en relación con el resto de la ciudad y la región • Estrangulamientos en la movilidad interna, congestión de tráfico y problemas de aparcamiento • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel • Deficiente estado general de las infraestructuras y el mobiliario urbano en determinadas áreas • Escasez relativa de inversión privada en la zona • Escasa dotación de espacios deportivos al aire libre e instalaciones cubiertas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida. • Mayor integración del ciudadano en su zona de residencia. • Consecución de un entorno urbano más saludable y sostenible desde un punto de vista ambiental. • Mejora de la imagen urbana. • Potenciación del ocio y de un aprovechamiento beneficioso del mismo. • Reducción de la emigración de los residentes en la zona hacia otras áreas. • Aumento del potencial de atracción de nuevos residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de nuevas infraestructuras deportivas. • Mejora de dotaciones deportivas existentes. • Conseguir la recuperación y el aprovechamiento de zonas degradadas.



Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.

Medida 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Evaluación ex-ante

Al objeto de realizar la evaluación ex-ante de la coherencia de esta medida, basta señalar que la zona de actuación es un ámbito de actividad industrial muy castigado, donde abunda también la actividad de servicios, fundamentalmente el comercio al menor y la hostelería. Estas actividades están muy presentes en forma de “tiendas de barrio” con un carácter muy tradicional y que en ocasiones no ha evolucionado a la vez que el entorno o no ha respondido a acciones recientes de renovación de las vías públicas.

Por otro lado –como se puede comprobar a través de los datos aportados en la descripción de las características socioeconómicas de la zona- resulta muy conveniente el apoyo a la creación de nuevas empresas en ámbitos intensivos en empleo como son hoy día los nuevos yacimientos de empleo.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basa en:

- La construcción de nuevos locales para empresas.
- La dinamización del comercio y la hostelería.
- Facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Coherencia con el eje

Los proyectos contenidos en este eje ayudan a la consecución de objetivos señalados en el eje como:

- El aumento de la ocupación y la reducción de la tasa de paro.
- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del asentamiento empresarial.
- Fomentar la implantación de nuevas empresas.
- Abrir nuevas perspectivas de mercado.



Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Las medidas propuestas son complementarias y muestran coherencia con :

- La política de empleo de la UE.
- El Plan Nacional de Empleo (pilares I, II, III y IV).
- El Pacto institucional por el empleo del Principado de Asturias.
- El Pacto Gijón por el empleo y las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento a través del Centro Municipal de Empresas y la Agencia Local de Empleo.

En cuanto al principio de igualdad de oportunidades, esta es una medida positiva, ya que se primará la creación o mantenimiento del empleo femenino teniendo en cuenta las grandes diferencias de tasas de actividad y de paro entre ambos colectivos.

Para adecuarse a las normas de la política de la competencia, todas las ayudas a las empresas se someterán al régimen de ayudas de minimis y se tendrá en cuenta la comunicación a los interesados así como la recogida de la información necesaria.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

A través de esta medida también se tratará de impulsar la aplicación de las políticas medioambientales.



Eje nº 2: empresariado y pacto a favor del empleo

Medida 2.1.: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, a las mutuas y servicios para pequeñas empresas (PYMEs)

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de empleo caracterizada por una baja tasa de actividad y una alta tasa de paro • Situaciones de paro de larga duración entre las personas menos cualificadas, sobre todo en el sector industrial • Especialización industrial en sectores básicos en declive • Fuertes desigualdades en el acceso al empleo para las mujeres y las persona menores de 35 años • Nivel de formación inferior a la del resto del municipio, lo que genera problemas de inserción laboral • Importante escasez de personal cualificado en la zona de actuación (directivos, técnicos, etc.) • Población activa orientada prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja • Escaso conocimiento de las nuevas tecnologías entre la mano de obra de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la ocupación y la reducción de la tasa de paro. • Mejora de la competitividad empresarial. • Aumento de la inversión y del asentamiento empresarial. • Fomentar la implantación de nuevas empresas. • Abrir nuevas perspectivas de mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de nuevos locales para empresas • Dinamización del comercio y la hostelería • Facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales.



Medida 2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

Evaluación ex-ante

Al objeto de realizar la evaluación ex-ante de la coherencia de esta medida con los objetivos del eje, hay que recordar que uno de los grandes problemas de la zona es el crecimiento arbitrario que ha seguido a lo largo del último siglo, muy unido a la actividad de la industria, lo cual ha dado como resultado la implantación desordenada de industrias que no han desarrollado las potencialidades derivadas de la cooperación. El componente asociativo es prácticamente inexistente y la organización física de los polígonos, muy deficiente.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basa en:

- La adecuación de los polígonos industriales a las necesidades actuales y futuras.
- Facilitar la iniciativa empresarial y la atracción de nuevas empresas.
- La promoción de la cooperación y el asociacionismo entre las empresas.

Coherencia con el eje

El contenido de esta medida se basa en la necesidad de dar un impulso a la capacidad empresarial de la zona que permita la creación de las condiciones necesarias para la competitividad. Ayuda de forma especial a la consecución de los siguientes objetivos del eje:

- La mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento del asentamiento empresarial.
- Desarrollo de un tejido empresarial compuesto por Pyme y empresas preparadas para responder a las necesidades y oportunidades del mercado.
- Fomentar la implantación de nuevas empresas.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Las actuaciones previstas en estas medidas muestran su coherencia con Las Directrices Comunitarias para el empleo, el Plan Nacional de acción para el empleo, con el Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias y con el Pacto Gijón por el empleo.



A su vez son complementarias con otras llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Gijón y las sociedades públicas Sogepsa y Sepes para la creación de suelo industrial y el asentamiento de nuevas industrias, así como de las ayudas concedidas por la administración regional y el propio Ayuntamiento a través del Centro Municipal de Empresas.

En cuanto al principio de igualdad de oportunidades, esta es una medida positiva, ya que se primará la creación o mantenimiento del empleo femenino teniendo en cuenta las grandes diferencias de tasas de actividad y de paro entre ambos colectivos.

Para adecuarse a las normas de la política de la competencia, todas las ayudas a las empresas se someterán al régimen de ayudas de minimis y se tendrá en cuenta la comunicación a los interesados así como la recogida de la información necesaria.

El sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

A través de esta medida también se tratará de impulsar la aplicación de las políticas medioambientales.



Eje nº 2: Empresariado y pacto a favor del empleo

Medida 2.2.: Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc..

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de empleo caracterizada por una baja tasa de actividad y una alta tasa de paro • Situaciones de paro de larga duración entre las personas menos cualificadas, sobre todo en el sector industrial • Especialización industrial en sectores básicos en declive • Fuertes desigualdades en el acceso al empleo para las mujeres y las persona menores de 35 años • Nivel de formación inferior a la del resto del municipio, lo que genera problemas de inserción laboral • Importante escasez de personal cualificado en la zona de actuación (directivos, técnicos, etc.) • Población activa orientada prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja • Escaso conocimiento de las nuevas tecnologías entre la mano de obra de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • La mejora de la competitividad empresarial. • Aumento del asentamiento empresarial. • Desarrollo de un tejido empresarial compuesto por Pyme y empresas preparadas para responder a las necesidades y oportunidades del mercado. • Fomentar la implantación de nuevas empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de los polígonos industriales a las necesidades actuales y futuras. • Facilitar la iniciativa empresarial y la atracción de nuevas empresas. • La promoción de la cooperación y el asociacionismo entre las empresas.



Medida 3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Evaluación ex-ante

Para realizar la evaluación ex-ante de esta medida con los objetivos del eje hay que tener en cuenta las características personales de una parte de la población de la zona URBAN y los medios más eficaces adecuados a su perfil para conseguir empleo estable. Como se ha manifestado en el epígrafe de descripción de las características socioeconómicas de la zona del programa aprobado, existen varios grupos calificados como desfavorecidos debido a su situación de desempleo, muy bajo nivel formativo y/o otros problemas asociados que hacen más difícil su inserción laboral y social. Con esta medida se pretende atender el objetivo de pleno empleo de estos grupos de población.

Estrategia

Conscientes de las dificultades inherentes a los objetivos que se pretenden conseguir con esta actuación y del riesgo que lleva consigo la estrategia que se señala para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se marcan los siguientes puntos como líneas estratégicas a seguir:

- Fomentar la iniciativa empresarial.
- Potenciar el tercer sector como cauce de empleo de los colectivos con mayores dificultades laborales.

Coherencia con el eje

El impulso de empresas promovidas o participadas por personas pertenecientes a grupos desfavorecidos como oportunidad de autoempleo. Se intenta impulsar estas actuaciones teniendo en cuenta que contribuyen en buena medida a la creación de empleo en la zona y abren el ámbito emprendedor a colectivos con importantes dificultades de aprendizaje profesional e inserción en el mercado de trabajo. Las acciones contenidas en esta medida, ayudan de forma especial a la consecución de los siguientes objetivos del eje:

- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Aumento de la inversión empresarial.
- Fomentar la implantación de nuevas empresas.
- La apertura a todos, sin limitaciones apriorísticas, del proceso emprendedor.



Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Las actuaciones previstas en estas medidas muestran su coherencia con Las Directrices Comunitarias para el empleo, el Plan Nacional de acción para el empleo, con el Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias y con el Pacto Gijón por el empleo.

En cuanto al principio de igualdad de oportunidades, esta es una medida positiva, ya que –en la práctica- se primará la creación o mantenimiento del empleo femenino teniendo en cuenta las grandes diferencias de tasas de actividad y de paro entre ambos colectivos.

Para adecuarse a las normas de la política de la competencia, todas las ayudas a las empresas se someterán al régimen de ayudas de minimis y se tendrá en cuenta la comunicación a los interesados así como la recogida de la información necesaria.

El sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

A través de esta medida también se tratará de impulsar la aplicación de las políticas medioambientales.



Eje nº 2: empresariado y pacto a favor del empleo

Medida 2.3.: Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de empleo caracterizada por una baja tasa de actividad y una alta tasa de paro • Situaciones de paro de larga duración entre las personas menos cualificadas, sobre todo en el sector industrial • Especialización industrial en sectores básicos en declive • Fuertes desigualdades en el acceso al empleo para las mujeres y las persona menores de 35 años • Nivel de formación inferior a la del resto del municipio, lo que genera problemas de inserción laboral • Importante escasez de personal cualificado en la zona de actuación (directivos, técnicos, etc.) • Población activa orientada prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja • Escaso conocimiento de las nuevas tecnologías entre la mano de obra de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro. • Aumento de la inversión empresarial. • Fomentar la implantación de nuevas empresas. • La apertura a todos, sin limitaciones apriorísticas, del proceso emprendedor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la iniciativa empresarial. • Potenciar el tercer sector como cauce de empleo de los colectivos con mayores dificultades laborales.



Medida 7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nueva organización del trabajo y tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Evaluación ex-ante

Tal como se ha indicado en el epígrafe del programa destinado a la descripción de las características socioeconómicas de la zona, en los barrios URBAN reside un amplio colectivo de desempleados, especialmente de mujeres jóvenes. En muchos casos son personas con una baja cualificación profesional que necesitan una formación previa para adquirir unas habilidades mínimas que les ayude en su inserción laboral. A la vez, se constata que es muy necesario para ellos la orientación de profesionales que les apoyen y motiven para su inserción laboral.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basa en:

- El desarrollo de itinerarios de inserción con los colectivos más desfavorecidos.
- El diseño de planes formativos que permitan a la población y las empresas aprovechar las oportunidades de empleo y el uso de las nuevas tecnologías como vehículo de inserción laboral e integración social.

Coherencia con el eje

Las actuaciones previstas en esta medida contribuyen a la consecución de los objetivos generales del programa y a los específicos del eje siguientes:

- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Adaptación de empresas, empresarios y trabajadores a las nuevas necesidades del mercado y en particular a los retos de la sociedad de la información.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Las actuaciones previstas en estas medidas muestran su coherencia con Las Directrices Comunitarias para el empleo, el Plan Nacional de acción para el empleo, con el Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias y con el Pacto Gijón por el empleo.



En cuanto al principio de igualdad de oportunidades, esta es una medida positiva, ya que se primará la formación y el empleo femeninos a fin de poder equilibrar las desigualdades que hoy día existen.

Para adecuarse a las normas de la política de la competencia, todas las ayudas a las empresas se someterán al régimen de ayudas de minimis y se tendrá en cuenta la comunicación a los interesados así como la recogida de la información necesaria.

El sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje, también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

A través de esta medida también se tratará de impulsar la aplicación de las políticas medioambientales.



Eje nº 2: Empresariado y pacto a favor del empleo

Medida 2.7.: Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajos en activo, para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas formas de empleo

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de empleo caracterizada por una baja tasa de actividad y una alta tasa de paro • Situaciones de paro de larga duración entre las personas menos cualificadas, sobre todo en el sector industrial • Especialización industrial en sectores básicos en declive • Fuertes desigualdades en el acceso al empleo para las mujeres y las persona menores de 35 años • Nivel de formación inferior a la del resto del municipio, lo que genera problemas de inserción laboral • Importante escasez de personal cualificado en la zona de actuación (directivos, técnicos, etc.) • Población activa orientada prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja • Escaso conocimiento de las nuevas tecnologías entre la mano de obra de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro • Adaptación de empresas, empresarios y trabajadores a las nuevas necesidades del mercado y en particular a los retos de la sociedad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de itinerarios de inserción con los colectivos más desfavorecidos • El diseño de planes formativos que permitan a la población y las empresas aprovechar las oportunidades de empleo y el uso de las nuevas tecnologías como vehículo de inserción laboral e integración social.



Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

Medida 1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la inserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Evaluación ex-ante

La zona de actuación es un lugar que recibe población inmigrante y tiene asentamientos de la minoría étnica gitana. Esto concentra una serie de necesidades de la población ligadas a la alfabetización, a la formación básica, a la formación profesional y a las necesidades de empleo. También se hace necesaria una labor de prevención con los menores en riesgo de reproducir los problemas de las personas adultas de sus familias y entorno.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basa en:

- Atención personalizada a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
- Diseño de actuaciones que valoricen la multiculturalidad y la diversidad, como cauce para la integración social de las minorías.
- Flexibilización y mejora en la accesibilidad de los recursos educativos para dar una mejor respuesta a las necesidades específicas de las minorías y los colectivos desfavorecidos.
- Desarrollo de actuaciones preventivas que eviten la exclusión sociolaboral futura de los colectivos con mayores carencias formativas.
- Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos.
- Fomento de la implicación social más activa de mujeres, jóvenes y minorías.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en este eje contribuirán a alcanzar los siguientes objetivos generales del programa y a los específicos del eje siguientes:

- Promoción de la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía sin distinciones de ningún tipo, especialmente las derivadas del origen de las personas.
- Fomento de la integración sociolaboral de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.



- Prevención de actitudes xenófobas y racistas
- Promoción del respeto y la valoración positiva de culturas minoritarias.
- Inserción socioeducativa de personas con discapacidades.
- Reducción del absentismo escolar y del abandono precoz del sistema educativo.
- Optimización de la utilización de los recursos educativos existentes.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Las actuaciones previstas en estas medidas muestran su coherencia con las Directrices Comunitarias para el empleo, el Plan Nacional de acción para el empleo, con el Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias y con el Pacto Gijón por el empleo. También habrá que analizar su coherencia con el Plan Municipal de integración social, el Plan Municipal de toxicomanías, el Programa municipal para discapacitados y el Programa Municipal para la Mujer.

En cuanto al principio de igualdad de oportunidades, esta es una medida positiva, ya que –en la práctica- se primará la participación femenina en las actuaciones previstas a fin de poder equilibrar las desigualdades que hoy día existen.

El sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje, también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

Medida 3.1.: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la inserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de situaciones de pobreza y exclusión social • Niveles de ingresos bajos o muy bajos (10% de los hogares bajo el umbral de la pobreza; cerca del 1% en situación de pobreza severa) • Concentración relativamente alta de población inmigrada, a menudo en situación irregular. • Presencia significativa de familias de etnia gitana en proceso de integración social • Número de solicitudes de atención a Servicios Sociales superior al promedio de la ciudad • Escaso nivel formativo • Altos niveles de absentismo y de fracaso escolar • Baja calidad constructiva de la vivienda • Problemática relacionada con el consumo de drogas • Progresivo envejecimiento demográfico, particularmente en las áreas periurbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía sin distinciones de ningún tipo, especialmente las derivadas del origen de las personas. • Fomento de la integración sociolaboral de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social. • Prevención de actitudes xenófobas y racistas • Promoción del respeto y la valoración positiva de culturas minoritarias. • Inserción socioeducativa de personas con discapacidades. • Reducción del absentismo escolar y del abandono precoz del sistema educativo. • Optimización de la utilización de los recursos educativos existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención personalizada a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social • Diseño de actuaciones que valoricen la multiculturalidad y la diversidad, como cauce para la integración social de las minorías • Flexibilización y mejora en la accesibilidad de los recursos educativos para dar una mejor respuesta a las necesidades específicas de las minorías y los colectivos desfavorecidos. • Desarrollo de actuaciones preventivas que eviten la exclusión sociolaboral futura de los colectivos con mayores carencias formativas. • Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos. • Fomento de la implicación social más activa de mujeres, jóvenes y minorías



Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo energías a base de hidrocarburos.

Medida 1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Evaluación ex-ante

En la zona no existe entre la población una importante conciencia de separación de residuos en origen. Tampoco se puede promover una mayor conciencia en el correcto tratamiento doméstico de los residuos al no existir infraestructuras adecuadas en el entorno que faciliten a los vecinos comportamientos compatibles con el cuidado del medioambiente.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basa en:

- La concienciación social sobre las consecuencias sobre el medioambiente y sobre la salud de las conductas y hábitos incorrectos y poco saludables.
- Acercamiento a la población de los puntos limpios donde se puedan depositar separadamente los residuos para su reciclado.
- Reducción del abandono de residuos voluminosos en la vía pública.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en este eje contribuirán a alcanzar los siguientes objetivos generales del programa y a los específicos del eje siguientes:

- Consecución de un entorno urbano más saludable.
- Mejora de la calidad ambiental en la zona de intervención.
- Mejora de la calidad de vida de los residentes.
- Creación del marco idóneo y de los equipamientos e infraestructuras necesarios para el desarrollo de actuaciones compatibles con el medioambiente.
- Cumplimiento de la normativa vigente sobre recogida selectiva de residuos.
- Gestión correcta de los residuos tóxicos domiciliarios.
- Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales.



Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Esta medida tiene un impacto muy positivo sobre el medioambiente esperando de ella un fuerte avance en conciencia y prácticas compatibles con el medioambiente.

En cuanto a las políticas de igualdad, esta medida es neutra –no contiene medidas de discriminación positiva- al permitir el acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones que se promoverán.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción de ruido; reducción de ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos

Medida 5.1.: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Baja calidad ambiental del conjunto urbano • La calidad del aire en la zona no es la deseable, debido a la densa concentración industrial, a las inst. de calefacción y al intenso tráfico • La zona se define acústicamente como inconfortable • No existen masas arbóreas de importancia en la zona • Insuficiente concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente y recogida selectiva RSU • Deficiencias en la red de suministro de agua potable • Red incompleta de saneamiento • Persistencia de usos industriales intensivos • Tendencia al incremento de la producción de residuos urbanos • Tendencia al aumento del consumo de aguas y la producción de aguas residuales • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel sobre la calidad de vida del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Consecución de un entorno urbano más saludable. • Mejora de la calidad ambiental en la zona de intervención. • Mejora de la calidad de vida de los residentes. • Creación del marco idóneo y de los equipamientos e infraestructuras necesarios para el desarrollo de actuaciones compatibles con el medioambiente. • Cumplimiento de la normativa vigente sobre recogida selectiva de residuos. • Gestión correcta de los residuos tóxicos domiciliarios. • Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación social sobre las consecuencias sobre el medioambiente y sobre la salud de las conductas y hábitos incorrectos y poco saludables. • Acercamiento a la población de los puntos limpios donde se puedan depositar separadamente los residuos para su reciclado. • Reducción del abandono de residuos voluminosos en la vía pública.



Medida 2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Evaluación ex-ante

La fuerte presencia de industria pesada e infraestructuras de transporte en la zona URBAN en áreas de convivencia con viviendas hace que estas zonas residenciales tengan unas condiciones medioambientales deficientes. Las instalaciones del puerto, el Centro de transportes, y cuatro líneas de ferrocarril de RENFE y FEVE que atraviesan la zona de actuación en distintas direcciones confluyendo en escasos tramos, condicionan la calidad medioambiental del área URBAN.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basa en la creación e instalación de zonas ajardinadas y pantallas vegetales.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en este eje contribuirán a alcanzar los siguientes objetivos generales del programa y los específicos del eje siguientes:

- Conseguir un entorno urbano más saludable.
- Mejora de la calidad ambiental de la zona de intervención.
- Mejora de la calidad de vida de los residentes.
- Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Esta medida tiene un impacto muy positivo sobre el medioambiente, mejorando los niveles de ruido soportados por vecinos y trabajadores de la zona.

En cuanto a las políticas de igualdad, esta medida es neutra –no contiene medidas de discriminación positiva–.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y



con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción de ruido; reducción de ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos

Medida 5.2.: control de calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local)

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Baja calidad ambiental del conjunto urbano • La calidad del aire en la zona no es la deseable, debido a la densa concentración industrial, a las inst. de calefacción y al intenso tráfico • La zona se define acústicamente como inconfortable • No existen masas arbóreas de importancia en la zona • Insuficiente concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente y recogida selectiva RSU • Deficiencias en la red de suministro de agua potable • Red incompleta de saneamiento • Persistencia de usos industriales intensivos • Tendencia al incremento de la producción de residuos urbanos • Tendencia al aumento del consumo de aguas y la producción de aguas residuales • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel sobre la calidad de vida del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir un entorno urbano más saludable. • Mejora de la calidad ambiental de la zona de intervención. • Mejora de la calidad de vida de los residentes. • Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación e instalación de zonas ajardinadas y pantallas vegetales.



Medida 3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Evaluación ex-ante

En cuanto a la situación del saneamiento en la zona URBAN, existen colectores por casi todo el territorio, excepto una zona del barrio de Tremañes que aún no tiene esta infraestructura.

En la zona de intervención todas las viviendas tienen instalación de agua corriente. Sin embargo, un área de viviendas suele tener problemas de suministro en varias ocasiones al año por dificultades de bombeo.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basan en completar la red de saneamiento y trazar una nueva arteria de suministro desde otro punto con menos problemas de desniveles que asegure el servicio todo el año.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en esta medida contribuirán a alcanzar los siguientes objetivos generales del programa y los específicos del eje siguientes:

- Conseguir un entorno urbano más saludable.
- Mejora de la calidad ambiental de la zona de intervención.
- Mejora de la calidad de vida de los residentes.
- Creación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actuaciones compatibles con el medio ambiente.
- Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales.
- Garantizar el suministro de agua a toda la población de la zona.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

Esta medida tiene un impacto muy positivo sobre el medioambiente, mejorando la calidad de las aguas y el uso racional de los recursos naturales.

En cuanto a las políticas de igualdad, esta medida es neutra –no contiene medidas de discriminación positiva–.



Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción de ruido; reducción de ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos

Medida 5.3.: acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> Baja calidad ambiental del conjunto urbano La calidad del aire en la zona no es la deseable, debido a la densa concentración industrial, a las inst. de calefacción y al intenso tráfico La zona se define acústicamente como inconfortable No existen masas arbóreas de importancia en la zona Insuficiente concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente y recogida selectiva RSU Deficiencias en la red de suministro de agua potable Red incompleta de saneamiento Persistencia de usos industriales intensivos Tendencia al incremento de la producción de residuos urbanos Tendencia al aumento del consumo de aguas y la producción de aguas residuales Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel sobre la calidad de vida del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> Conseguir un entorno urbano más saludable. Mejora de la calidad ambiental de la zona de intervención. Mejora de la calidad de vida de los residentes. Creación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actuaciones compatibles con el medio ambiente. Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales. Garantizar el suministro de agua a toda la población de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar la red de saneamiento y trazar una nueva arteria de suministro desde otro punto con menos problemas de desniveles que asegure el servicio todo el año.



Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

Medida 1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Evaluación ex-ante

La sociedad de la información está contribuyendo a ampliar aún más las diferencias sociales entre la población que tiene acceso a internet y la que no la tiene. Esta situación está castigando aún con más fuerza a aquellos grupos que tienen otro tipo de carencias formativas y sociales. El Ayuntamiento de Gijón está actuando este campo pero aún no se ha llevado a cabo ninguna medida de apoyo público en la zona URBAN.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basan en arbitrar las medidas que favorezcan el acceso de la población a la sociedad de la información y su familiarización a través de ella.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en esta medida contribuirán a alcanzar los siguientes objetivos generales del programa y los específicos del eje siguientes:

- Acercamiento de la sociedad de la información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos y formación.
- Utilización de internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios gratuitos desde donde poder realizar trámites telemáticos con el Ayuntamiento y con otras administraciones.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

En aplicación de los principios derivados de la política de igualdad, las actuaciones contendrán medidas que primen la participación en las actuaciones de mujeres y colectivos que hayan sufrido –o sufran en la actualidad en otros ámbitos- algún tipo de desventaja.



Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información

Medida 6.1.: fomentar el uso y el acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa implantación de la sociedad de la información en la zona • °Riesgo de exclusión de la sociedad de la información si no se adoptan las medidas adecuadas • Escasa dotación de lugares públicos para el acceso a Internet • Escasa iniciativa privada para la instalación de locales de acceso a Internet • Bajo índice de conexión domiciliaria a Internet, debido al bajo nivel de rentas de la población • Escasa implantación de prácticas de comercio electrónico en la zona • Lento desarrollo del comercio electrónico en España, en relación con el contexto europeo y norteamericano 	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento de la sociedad de la información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos y formación. • Utilización de internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales. • Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios gratuitos desde donde poder realizar trámites telemáticos con el Ayuntamiento y con otras administraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el acceso de la población a la sociedad de la información y su familiarización a través de ella.



Medida 2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

Evaluación ex-ante

El desarrollo actual de las nuevas tecnologías permiten aplicaciones para uso de las empresas que ayudarían a abrir nuevos mercados y a mejorar su competitividad. En la zona URBAN no existe ninguna iniciativa de carácter local de apoyo a las empresas en este ámbito.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basan en desarrollar una herramienta para uso de las empresas basada en las nuevas tecnologías para abrir entre ellas una nueva forma de trabajar.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en esta medida contribuirán a alcanzar los objetivos generales del programa y el específico del eje de ayudar al desarrollo de la cultura empresarial ligada a internet, bien sea por la modernización de los sectores tradicionales o por la creación de nuevas actividades.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

En aplicación de los principios derivados de la política de igualdad, las actuaciones contendrán medidas que primen la participación en las actuaciones de mujeres y colectivos que hayan sufrido –o sufran en la actualidad en otros ámbitos- algún tipo de desventaja.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la Sociedad de la Información

Medida 6.2.: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a la PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa implantación de la sociedad de la información en la zona • Riesgo de exclusión de la sociedad de la información si no se adoptan las medidas adecuadas • Escasa dotación de lugares públicos para el acceso a Internet • Escasa iniciativa privada para la instalación de locales de acceso a Internet • Bajo índice de conexión domiciliaria a Internet, debido al bajo nivel de rentas de la población • Escasa implantación de prácticas de comercio electrónico en la zona • Lento desarrollo del comercio electrónico en España, en relación con el contexto europeo y norteamericano 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la cultura empresarial ligada a internet • Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un herramienta para uso de las empresas basada en las nuevas tecnologías.



Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

Medida 2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Evaluación ex-ante

Para hacer la evaluación ex –ante que justifique la coherencia de esta medida con los objetivos del programa en su conjunto y del eje, basta recordar que la necesidad de esta medida vienen impuesta por la legislación europea.

Estrategia

La estrategia que se seguirá para alcanzar los objetivos finales del programa, así como los del eje y los de la propia medida, se basan en:

- Familiarizar a la población con las medidas de URBAN.
- Difundir el Programa a nivel local, regional, nacional y europeo.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en esta medida contribuirán a alcanzar los objetivos generales del programa así como los específicos del eje de:

- Aproximar a los ciudadanos la idea de Europa.
- Acercar los objetivos de las políticas comunitarias a la población.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

En el diseño de estas medidas se tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades y los principios medioambientales.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 7: evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano, descripción de la estrategia conforme a la articulación de prioridades

Medida 7.2.: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en el proceso de decisión

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none">• Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan• Necesidad de coordinar acciones a cargo de diferentes organismos municipales• Alto nivel de expectativas generado por la actuación URBAN en la población y los agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none">• Aproximar a los ciudadanos la idea de Europa.• Acercar los objetivos de las políticas comunitarias a la población.	<ul style="list-style-type: none">• Familiarizar a la población con las medidas de URBAN.• Difundir el Programa a nivel local, regional, nacional y europeo.



Medida 3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Evaluación ex-ante

El Ayuntamiento de Gijón ya está participando en diversas redes de intercambio promovidas, en algunos casos, por grupos de trabajo por la participación en otros programas europeos. Surgirán nuevas oportunidades en las relaciones con otros Ayuntamientos que han ejecutado o están ejecutando un programa de las mismas características.

Estrategia

La estrategia está apoyada en:

- Difundir el Programa a nivel local, regional, nacional y europeo.
- Aprender otras buenas prácticas realizadas en otros proyectos.

Coherencia con el eje

Esta medida muestra su coherencia con los objetivos finales del programa así como con los del eje en los siguientes objetivos que pretende:

- Beneficiarse de la transferencia de experiencias con otros URBAN.
- Acercar los objetivos de las políticas comunitarias a la población.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

En el diseño de estas medidas se tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades y los principios medioambientales.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.



Eje nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano, descripción de la estrategia conforme a la articulación de prioridades

Medida 7.3.: Promoción de redes de intercambio de experiencia y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria de buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan • Necesidad de coordinar acciones a cargo de diferentes organismos municipales • Alto nivel de expectativas generado por la actuación URBAN en la población y los agentes económicos y sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarse de la transferencia de experiencias con otros URBAN. • Acercar los objetivos de las políticas comunitarias a la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir el Programa a nivel local, regional, nacional y europeo. • Aprender otras buenas prácticas realizadas en otros proyectos.



Medida .4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Evaluación ex-ante

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial pondrá en marcha un estudio de Evaluación Intermedia con el fin de dar cumplimiento a la normativa comunitaria que obliga a la realización del mismo.

Estrategia

La medida está encaminada a medir la eficacia y eficiencia del Programa URBAN, y por tanto es necesaria la realización dicho estudio. Asimismo contribuye a:

- Difundir el Programa a nivel local, regional, nacional y europeo.
- Aprender otras buenas prácticas realizadas en otros proyectos.

Coherencia con el eje

Esta medida muestra su coherencia con los objetivos finales del programa así como con los del eje en los siguientes objetivos que pretende:

- Beneficiarse de la transferencia de experiencias con otros URBAN.
- Acercar los objetivos de las políticas comunitarias a la población.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

El impacto global esperado de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, en tanto las evaluaciones contribuyen al control y mejora de la gestión y ejecución de las medidas del PIC. Dicho impacto es trasladable al principio de igualdad de oportunidades, puesto que la evaluación intermedia permite, a su vez, un ajuste de los procedimientos y actuaciones, que potencien la presencia de dicho principio en el resto de las medidas del Programa ejecutadas.



Eje nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano, descripción de la estrategia conforme a la articulación de prioridades

Medida 7.4.: Realización de e valoraciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none">• Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan• Necesidad de coordinar acciones a cargo de diferentes organismos municipales• Alto nivel de expectativas generado por la actuación URBAN en la población y los agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none">• Optimizar los recursos existentes para una correcta gestión del Programa.	<ul style="list-style-type: none">• Implicar a todos los habitantes de la zona URBAN en el desarrollo del Programa• Formar un pequeño equipo de gestión



Medida 5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Evaluación ex-ante

El Ayuntamiento de Gijón, desarrolla de forma habitual muchas actuaciones que responden a la naturaleza de las actuaciones que de forma intensiva y con diversos matices se van a llevar a cabo en la zona URBAN. Hay pues unos recursos humanos básicos de los cuales se puede partir en la ejecución del Programa.

Estrategia

La estrategia que se desarrollará en esta medida se basará en el apoyo en los medios municipales, contratando únicamente a un pequeño equipo de gestión. También se tendrá en cuenta la implicación de los habitantes de la zona URBAN en el desarrollo del Programa.

Coherencia con el eje

Las actuaciones contenidas en esta medida contribuirán a alcanzar los objetivos generales del programa así como el específico del eje de optimizar los recursos existentes para una correcta gestión del Plan.

Coherencia con las políticas nacionales y comunitarias y los principios de gestión

En el diseño de estas medidas se tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades y los principios medioambientales.

Se respetará la legislación referente a la contratación pública y el sistema de seguimiento y control de gestión es el común a todas las actuaciones que se explica con más detalle en la ficha de medida 7.5.

La programación de las medidas de este eje también es coherente con las disposiciones de los Reglamentos 1260/1999, 1685/2000, 1159/2000, 1783/1999 y con la Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 en la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

DETALLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVISTA

Tal y como se recoge en el apartado 6.9 del PIC, " *Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones*



previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº. 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento."

La programación URBAN Pamplona, en su Eje prioritario nº. 7, recoge entre otras las medidas relacionadas con la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del PIC. Concretamente, las medidas 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº. 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio, según el siguiente detalle:

Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en los puntos 2.1 y 2.2 de la citada norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio: Corresponde a la **medida 7.5** dotada con un coste total elegible de 653.963 euros y una contribución FEDER del 75%.

Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en el punto 3 de la citada norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio: Corresponde a las medidas 7.3 y 7.4, dotadas con un coste total elegible de 19.616 euros en el caso de la **medida 7.3** y de 133.333 euros en el caso de la **medida 7.4**. siendo en ambos casos la contribución FEDER del 75%.

Cuadro financiero Asistencia Técnica prevista

Conceptos	Coste elegible en euros	% del total del Coste elegible del PIC
Gastos de personal, gastos de Comités de seguimiento y otros relacionados con los puntos 2.1. y 2.2. de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	653.963	4,67%
Gastos de informes, evaluaciones, seminarios, etc. y otros relacionados con el punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	152.949	1,09%
TOTAL	806.912	5,76%



**CUADRO RESUMEN EJE N° 7: EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO.
MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

EJE 7	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.	3,94%
MEDIDA N° 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.	2,33%
MEDIDA N° 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex – ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex – post.	15,87
MEDIDA N° 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.	77,86
TOTAL	100%



Eje nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano, descripción de la estrategia conforme a la articulación de prioridades

Medida 7.5.: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control de programa

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none">• Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan• Necesidad de coordinar acciones a cargo de diferentes organismos municipales• Alto nivel de expectativas generado por la actuación URBAN en la población y los agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none">• Optimizar los recursos existentes para una correcta gestión del Programa.	<ul style="list-style-type: none">• Implicar a todos los habitantes de la zona URBAN en el desarrollo del Programa.• Familiarizar a la población con las actuaciones.



Fichas técnicas de medida



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

OBJETIVOS:

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as.
- Recuperación de zonas degradadas y abandonadas para la creación de equipamientos deportivos.
- Creación de nuevos equipamientos deportivos, impulsando su uso por parte de los ciudadanos/as.
- Incremento de la superficie destinada a zonas verdes de uso público, fomentando su disfrute mediante la dotación de los equipamientos adecuados.
- Construcción, aprovechando terrenos abandonados, de nuevos viales y plazas de aparcamiento para la mejora de la movilidad interna y de la conectividad con el resto de la ciudad

TIPO: 4 Otros

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Los proyectos incluidos en esta medida promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as mediante una serie de actuaciones integradas a desarrollar en terrenos abandonados y en ocasiones degradados a causa de los usos industriales. En concreto, se promoverá la mejora de los equipamientos de uso público, con el aumento de la dotación de instalaciones deportivas, la ampliación de zonas verdes y la creación de nuevos viales que mejoren la movilidad interna del área de intervención y su conexión con el resto de la ciudad.

Los proyectos previstos en esta medida se ajustan a los objetivos de esta medida al conseguir:

- Mejorar la accesibilidad de la zona, el aprovechamiento de parcelas abandonadas y el desarrollo de nuevas dotaciones sobre todo de carácter deportivo.
- Acelerar el desmantelamiento de zonas industriales abandonadas y el aprovechamiento de espacios con una degradación medioambiental creciente y convertidos en zonas de depósito de desechos.

Esta medida comprende actuaciones como:

- Construcción de campos de fútbol sintéticos. Son instalaciones muy demandadas por la población y de importante uso y adaptados a la climatología de la región.
- Ampliación de un parque y creación de nuevas zonas verdes en áreas residuales.
- Creación de nuevos viales y zonas de aparcamiento en zonas ocupadas por industrias o abandonadas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 2.326.926,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 581.731,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.745.195,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	16,62%
-------------------------------	---------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Usuarios/as de los nuevos equipamientos deportivos, zonas verdes y vías urbanas, prioritariamente población de La Calzada, Portuarios y Tremañes



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán las actuaciones que:

- Ayuden en mayor medida a reurbanizar parcelas abandonadas por la industria y mejoren la accesibilidad de la zona.
- Que supongan la recuperación de zonas degradadas y convertidas - o en peligro de convertirse- en vertederos.
- Completen las dotaciones deportivas demandadas por las asociaciones de la zona
- Ayuden a la integración de los barrios con el resto de la ciudad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

OBJETIVOS:

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as.
- Creación de un nuevo equipamiento deportivo y mejora de otro existente, impulsando su uso por parte de los ciudadanos/as.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Los proyectos incluidos en esta medida promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as a través de la rehabilitación de un espacio urbano de antiguo uso industrial, adecuándolo y promoviendo su nuevo uso como equipamiento deportivo integral para toda la zona URBAN, así como la mejora de otra infraestructura deportiva preexistente para facilitar su uso a lo largo de todo el año.

Se creará un complejo deportivo sobre terrenos de antiguas construcciones fabriles abandonadas en la parte más populosa de la zona URBAN. Con esta intervención se crearán las primeras pistas de tenis y padel municipales en la ciudad, por lo que esta actuación ayudará a la integración de los barrios URBAN en la ciudad.

Otra de las intervenciones pretenden permitir un uso más intensivo de instalaciones deportivas ya existentes y demandadas por los usuarios de la zona.

Estas actuaciones contribuyen en gran medida a mejorar la calidad de vida de los vecinos de URBAN al poner a su alcance unas instalaciones deportivas hasta ahora muy escasas. Por otro lado, la zona URBAN se caracteriza por tener un índice de participación deportiva importante entre los jóvenes, siendo este un aspecto que conviene apoyar por el elemento integrador y formativo que supone en una población que con frecuencia se mueve cercana a otros riesgos sociales, contribuyendo directamente estas medidas al cumplimiento de los objetivos de este eje y a los generales del Programa Operativo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 3.154.302,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 788.575,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 2.365.727,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	22,53%
-------------------------------	---------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas usuarias de las instalaciones deportivas



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los proyectos concretos que se ejecutarán en esta medida, se seleccionarán con los siguientes criterios:

- Llegar al mayor número de población posible.
- Diversificar la oferta de instalaciones deportivas con el fin de abarcar más población potencial.
- Ejecutar proyectos sobre terrenos que supongan el desmantelamiento de edificios fabriles abandonados y la recuperación de otros edificios que serían irrecuperables a cortos plazo, evitando la nueva generación de ruinas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

OBJETIVOS:

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Construcción y comercialización de naves modulares adecuadas a las necesidades de las PYME.
- Modernización y mejora de la calidad en los servicios de comercio y hostelería, a través de la reforma de locales, modernización de equipos, introducción de nuevas tecnologías y formación especializada del personal.
- Potenciación de las iniciativas empresariales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo, ligadas principalmente a actividades de servicios personales que supongan la creación de empleos estables.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La dinamización económica de la zona URBAN de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto.

Para trabajar de forma satisfactoria los objetivos contenidos en este eje, hay que diseñar intervenciones que apoyen tanto las actividades de servicios como las industriales, pues la zona URBAN alberga tanto suelo residencial como grandes zonas de suelo industrial aptas para nuevas industrias y muy necesitadas de medidas de mejora. Se llevarán a cabo actuaciones para la dinamización de sectores que tradicionalmente han tenido un peso económico relativamente menor en la zona, como son la hostelería y el comercio, primando de forma particular, dentro de este último sector, el comercio de proximidad. Las actuaciones para la dinamización de estos sectores se centrarán en líneas de incentivo a la mejora de instalaciones y locales, modernización de equipos, introducción de nuevas tecnologías, así como acciones de formación específicas orientadas a la mejora de la cualificación y la especialización de los trabajadores/as de ambos sectores.

Esta medida se llevará a cabo a través de la puesta a disposición de los empresarios de locales apropiados en la zona, ofreciendo servicios complementarios que ayuden en los momentos críticos como inicio de actividad, apertura de nueva línea de negocio, etc..

Se llevará a cabo una línea de trabajo con los establecimientos de comercio y hostelería a través de ayudas sujetas al régimen de minimis que impulsen las inversiones en los locales para su modernización.

Por último, se trabajará en la identificación y promoción de empresas ligadas a los nuevos yacimientos de empleo. También se abrirá para ellas una línea de ayudas sujetas al régimen de minimis y se desarrollarán las actuaciones de apoyo necesarias para que accedan a financiación de otras administraciones. Se actuará de forma prioritaria sobre los incentivos a la demanda de servicios, a través de la aplicación de fórmulas innovadoras en lo relativo a los instrumentos de financiación de los mismos (cheque servicio, etc...). Con ello se pretende reforzar la creación de nuevas actividades en sectores emergentes, de forma complementaria a las ayudas existentes para la creación y el desarrollo de empresas.

Tal como señala la normativa aplicable a los regímenes de minimis, se realizará el control de ayudas a través de la comunicación al interesado y de su declaración de ayudas solicitadas y recibidas. Estos datos, y las ayudas concedidas a través de URBAN, se pondrán a disposición de las entidades que concedan ayudas bajo este régimen y que lo soliciten.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 1.232.074,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 308.018,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 924.056,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	8,80%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Empresas instaladas en los polígonos industriales de la zona, así como sus trabajadores/asEmpresas apoyadas del sector del comercio y la hostelería y sus trabajadores/asTrabajadores/as que logren su inserción laboral, directa o inducida, a partir de las nuevas inversiones promovidas



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda a empresas	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En las actuaciones sobre los locales de hostelería y comercio se tendrán en cuenta actuaciones agrupadas de empresarios y las incluidas en zonas previstas en el Plan Estratégico como ejes comerciales.

No se concederán ayudas a empresas que realicen prácticas contrarias al medioambiente, y se primarán aquellos proyectos con buenas prácticas medioambientales.

Tendrán una valoración superior aquellos proyectos que creen empleo femenino.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

OBJETIVOS:

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas en el área de intervención.
- Acondicionamiento y modernización de los polígonos industriales.
- Promoción de la cooperación y el asociacionismo empresariales.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La dinamización económica de la zona Oeste de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados en este eje (como aumento de las inversiones y la ocupación y la mejora de la competitividad) es necesario diseñar medidas que incidan de forma decidida sobre la calidad de los servicios y de las propias infraestructuras generales de los polígonos. Una buena forma de trabajar de forma duradera estos objetivos, pasa por fomentar el desarrollo del nivel asociativo.

Por los motivos expuestos, las actuaciones contenidas en esta medida van dirigidas a:

- la adecuación de los polígonos industriales a las necesidades empresariales actuales, ofreciendo servicios comunes flexibles, accesos adecuados e instalaciones modernas, así como infraestructuras telemáticas básicas, que permitan la atracción de nuevas empresas y que mejoren al mismo tiempo la interrelación y la cooperación empresariales. Se promoverá el movimiento asociativo y se creará un edificio de servicios en un entorno degradado. Respondiendo a las solicitudes de los empresarios se trabajará en la señalización horizontal y vertical y en la dotación de mobiliario.
- apoyar la labor de asociaciones orientadas hacia la dinamización de los polígonos y de las empresas en ellos radicados, que faciliten en última instancia sinergias y acuerdos empresariales. En este caso, se prevé la aplicación de ayudas e incentivos económicos para promover la cooperación el asociacionismo empresarial, sujetas a la normativa mínimis.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 769.295,99

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 192.323,99

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 576.972,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	5,49%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Empresas implantadas en los polígonos objeto de actuación



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda a empresas	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones se seleccionarán teniendo en cuenta la necesidad de consolidación de algunas áreas industriales así como el grado asociativo de cada zona. En la actualidad los empresarios de los polígonos tienen un bajo nivel asociativo lo cual supone una barrera al desarrollo de proyectos y colaboraciones. En esta medida se tendrá muy en cuenta el nivel asociativo a la hora de apoyar las actuaciones y los criterios medioambientales.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

OBJETIVOS:

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Apoyo a la creación de empresas de inserción, a través de medidas innovadoras de fomento de la inversión, mediante el compromiso de la Administración y determinadas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La dinamización económica de la zona Oeste de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto.

Con el objeto de trabajar los objetivos de este eje (pleno empleo, generación de actividades económicas sostenibles), completando las medidas anteriores, con las actuaciones de esta medida se pretende llegar a los colectivos en mayor riesgo de exclusión social, en los que el problema del desempleo es especialmente grave. Teniendo en cuenta la existencia en la zona de grupos de personas sin trabajo y con dificultades de acceso al mismo por tratarse de personas de muy baja cualificación o en situación de paro de larga duración o en riesgo de estarlo (en el caso de mujeres con este perfil, la dificultad de acceso al empleo es mucho más elevada) se ve la necesidad de desarrollar este tipo de medidas para alcanzar el objetivo del empleo señalado en este eje.

Con las actuaciones previstas, se pretende garantizar su inserción sociolaboral a través del desarrollo de empresas de inserción. El cauce elegido para ello es la consolidación de un servicio de apoyo que ofrezca acciones de asesoramiento y orientación a las mismas, tanto en el momento de su puesta en marcha como a lo largo de su periodo de consolidación. En esta medida se prevé la aplicación de ayudas e incentivos económicos a la inversión empresarial, que en todo caso deberán ajustarse a los límites previstos en la legislación comunitaria.

Se intentará que sean iniciativas impulsadas desde el movimiento asociativo y se preverá una línea de ayudas sujeta al régimen de mínimos. Se completará esta ayuda con la experimentación de nuevos sistemas de apoyo a través de cheques-servicio.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 120.200,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 30.050,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 90.150,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	0,86%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Trabajadores/as contratados/as en las empresas de inserción apoyadas Empleo inducido por la actividad de las nuevas empresas. Personas que utilicen los servicios de las nuevas empresas promovidas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda a empresas	Si	No			Sin publicar	1	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se tendrán en cuenta aquellas actividades que creen más puestos de trabajo y que sean económicamente viables, aunque no generen beneficios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.

OBJETIVOS:

- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación.
- Utilización de las tecnologías multimedia e Internet como elementos que contribuyan a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Desarrollo de la cultura empresarial y asociativa ligada a Internet.
- Desarrollo de programas formativos y contenidos multimedia adaptados a la realidad local.
- Promoción de la información y la orientación para la inserción laboral en asociaciones de la zona, a través de la figura del mediador de empleo.

TIPO: 4 Otros

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Un mercado laboral en constante cambio exige un conocimiento profundo y actualizado de las necesidades y demandas empresariales en materia de cualificación. En concreto, muchas de las demandas profesionales no satisfechas son producto de la implantación de las nuevas tecnologías, proceso que está contribuyendo a ampliar aún más a las diferencias sociales existentes entre la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y los grupos sociales que se ven apartados de estas posibilidades.

Si la introducción en el ámbito de las nuevas tecnologías es importante para el desarrollo de la vida diaria, esto cobra especial importancia en el mundo laboral. El cauce elegido para alcanzar esa integración es proporcionar una formación de carácter extensivo a toda la población interesada sobre el manejo de las nuevas tecnologías, a través de acciones de formación específicas, presenciales o a distancia, y del desarrollo de contenidos formativos en formato multimedia.

Por otro lado, un componente esencial para la transferencia de información sobre el mercado de trabajo es la orientación personalizada y la colaboración con las iniciativas de empleo que surgen espontáneamente a través del tejido asociativo. A través de personal técnico que trabajará en contacto continuo con asociaciones de la zona URBAN se dará respuesta a sus demandas de formación como mediadores de empleo, contribuyendo de forma más efectiva a la mejora de las cualificaciones de los trabajadores y a su ajuste con las necesidades de las empresas de la zona.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 528.766,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 132.191,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 396.575,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	3,78%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas participantes en acciones de formación presencial Trabajadores/as de las empresas beneficiarias de acciones de formación específicas Personas que utilicen materiales multimedia para formación a distancia



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de seleccionar los proyectos:

- Colectivos beneficiarios de las acciones, primando los dirigidos hacia los colectivos más desfavorecidos
- Consecuencias sobre la empleabilidad e inserción social de los beneficiarios
- Desarrollo de nuevas formas eficaces de uso de las nuevas tecnologías
- Impacto sobre la igualdad de oportunidades
- Seguimiento de las personas beneficiarias una vez terminadas las acciones
- Implicación de los agentes sociales



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.

MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

OBJETIVOS:

- Promoción de la igualdad de oportunidades.
- Fomento de la integración social de las personas inmigrantes y las minorías étnicas.
- Prevención de actitudes xenófobas y racistas, promoviendo el respeto y la valoración positiva de culturas minoritarias.
- Fomento de la integración socio-laboral de las personas con problemas de drogadicción en proceso de rehabilitación.
- Apoyo a la participación e inserción social de las mujeres en todos los ámbitos de participación ciudadana.
- Fomento de la integración socio-educativa de las personas con minusvalía, facilitando su acceso a los recursos formativos y promoviendo su inserción laboral.
- Formación de mediadores/as sociales.
- Reducción del absentismo escolar y prevención del abandono precoz del sistema escolar por parte de adolescentes y jóvenes.
- Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos/as.
- Promoción de la participación juvenil.
- Optimización de la utilización de los recursos educativos existentes.

TIPO: 4 Otros

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las medidas incluidas en este eje intentan satisfacer las necesidades sociales de integración y promoción social de diversos colectivos desfavorecidos, de una forma activa y preventiva, creando además oportunidades nuevas de empleo. El espíritu del proyecto en su conjunto trata de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades para todos y todas, actuando sobre aquellos factores que causan exclusión social y marginación. La medida promoverá la integración de distintos colectivos desfavorecidos, a través de medidas individualizadas que se ajusten a las necesidades de cada uno de los colectivos. Así, se incluye, en favor de las minorías étnicas y las personas inmigrantes, un amplio conjunto de programas de formación, orientación, divulgación y concienciación ciudadana en torno a un problema que se refleja de forma particularmente grave en las áreas urbanas desfavorecidas. Del mismo modo, se contemplan actuaciones orientadas a la integración social y laboral de extoxicómanos y personas drogodependientes en proceso de rehabilitación. El objetivo perseguido con este último colectivo es aplicar, a través de la colaboración con entidades sociales sin fines de lucro, una metodología de intervención ampliamente experimentada en la ciudad, reforzada con medidas complementarias de apoyo a la inserción laboral. Asimismo, se prevé la creación de una oferta formativa adaptada a las necesidades de los jóvenes, las mujeres (especialmente aquellas con responsabilidades familiares no compartidas) y las personas discapacitadas. Los efectos de este conjunto de actuaciones sobre la población objetivo se verán reforzados por su coordinación con las ayudas municipales existentes, que incentivan la contratación de personas incluidas en alguno de estos colectivos, contribuyendo a reforzar su proceso de integración sociolaboral.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 1.676.798,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 419.199,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.257.599,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	11,98%
-------------------------------	---------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas pertenecientes a minorías étnicas excluidas tradicionalmente asentadas en la zona oeste (etnia gitana) Inmigrantes en peligro de exclusión social Extotxicómanos/as y personas en proceso de rehabilitación Discapacitados/as en peligro de exclusión social Mujeres, prioritariamente con responsabilidades familiares o en peligro de exclusión social Jóvenes, particularmente aquellos con problemas de absentismo escolar o abandono del sistema educativo Población de la zona oeste, como participantes en las acciones de promoción de valores positivos en torno a las minorías y colectivos desfavorecidos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección para esta medida son los siguientes:

- Los que lleguen a la población más desfavorecida
- Los que supongan una implicación de otras instituciones



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

OBJETIVOS:

- Mejora del medio ambiente del área de intervención.
- Cumplimiento de la normativa vigente sobre recogida selectiva de residuos.
- Gestión correcta de los recursos tóxicos domiciliarios.
- Supresión de los vertidos incontrolados.
- Acercamiento a la población de puntos limpios donde se puedan depositar separadamente los residuos.
- Incremento de la concienciación ciudadana hacia una cultura de reducción de residuos y de reciclado.
- Reducción del abandono de residuos voluminosos en la vía pública.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Dentro de un marco de mejora medioambiental, con esta medida se prevé la creación de un centro de recogidas especiales en la zona, que continúe las inversiones hechas hasta ahora por otras administraciones. Se complementará con actuaciones de concienciación y con la colaboración de las entidades asociativas de la zona para potenciar su uso y la recogida selectiva de residuos. Se pretende impulsar en las empresas la conciencia medioambiental en áreas en las que hasta el momento han existido deficiencias en este ámbito y en el que se producen vertidos incontrolados de basuras.

Se espera que esta medida ayude de forma importante al cumplimiento de los objetivos del eje al acompañar las actuaciones de creación de infraestructuras con las medidas de concienciación de la población.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 769.294,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 192.323,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 576.971,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	5,49%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas residentes en las cercanías de la zonas más afectadas por vertidos incontrolados de basuras (entorno de Tremañes y Jove)El conjunto de la población de la zona oeste y de Gijón.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las características de la infraestructura que se lleve a cabo tendrá en cuenta la disponibilidad de suelo, la accesibilidad de la población y los costes de mantenimiento futuros.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

OBJETIVOS:

- Mejora del medio ambiente del área de intervención.
- Creación e instalación de zonas ajardinadas y pantallas vegetales en el área de los polígonos de Tremañes, contigua a zonas residenciales.
- Creación de pantallas vegetales en el barrio de Portuarios, en Jove.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Esta medida promueva la instalación de pantallas vegetales que minimicen el impacto de las instalaciones industriales y de las grandes infraestructuras de transporte sobre la población residente en la zona, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica en las áreas residenciales.

Dado el mal planeamiento urbanístico de algunas de las zonas de actuación, se dan lugares en los que conviven de forma muy estrecha grandes naves industriales con pequeñas viviendas y vías de tren. Se diseñará la intervención de pantallas vegetales de forma que proteja a los residentes de esas zonas ambientalmente más castigados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 271.026,67

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 67.756,67

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 203.270,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	1,94%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas residentes en las cercanías de la zonas más afectadas por usos industriales e infraestructuras de transporte (entorno de Tremañes y barrio de Portuarios).



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de las acciones se llevará a cabo teniendo en cuenta las situaciones de las viviendas que sufren mayor degradación mediambiental acústica por su cercanía a las industrias y a las vías de trenes.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

OBJETIVOS:

- Mejora del medio ambiente del área de intervención.
- Supresión de los vertidos incontrolados a los cauces de los ríos y al mar.
- Mejora de las condiciones sanitarias y ambientales del barrio de Tremañes.
- Mejora de la red de abastecimiento de aguas a los barrios de Jove, Campa de Torres y El Muselín, garantizando el suministro a la población residente.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El objetivo que se trabaja con esta medida es el de asegurar el agua potable, duplicando el sistema actual de abastecimiento en previsión de futuras averías que de forma periódica dejen sin servicio a parte de la población de la zona (barrios de Jove, Campa de Torres y El Muselín), como ocurre en la actualidad. Las actuaciones previstas repercutirán en un importante ahorro energético en el bombeo del agua de consumo.

Por otro lado, se extenderá la red de saneamiento a las nuevas zonas urbanizadas, asegurando su conexión a las grandes infraestructuras de tratamiento de aguas del municipio, mejorando de esta forma la calidad de las aguas continentales y costeras de la zona URBAN. Esta actuación se ejecutará en coordinación con las previstas en el Plan de Saneamiento Integral de Gijón.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 739.245,33

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 184.811,33

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 554.434,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	5,28%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas residentes en Tremañes y el área de Jove, especialmente el área de la Campa Torres y el Muselín.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección para esta medida son los siguientes:

- Lugares en donde no existen esas infraestructuras ó son deficientes



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc

MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

OBJETIVOS:

- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación.
- Utilización de Internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Fomento de la conexión domiciliaria a Internet.
- Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios gratuitos desde donde poder realizar trámites con el Ayuntamiento y con otras administraciones.

TIPO: 4 Otros

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La sociedad de la información supone un peligro potencial para la generación de nuevas formas de discriminación y de analfabetismo y está contribuyendo a ampliar aún más las diferencias sociales existentes entre la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y los grupos sociales que se ven apartados de estas posibilidades. Para impedir un proceso de fractura social es necesario promover la integración de toda la ciudadanía en la sociedad de la información. Por ello se fomentará el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo el acceso a Internet y otras herramientas telemáticas, actuales o futuras, tanto en centro públicos creados al efecto como en los propios hogares, permitiendo no sólo que la ciudadanía se incorpore a la sociedad de la información, sino que no se descuelgue de la futura evolución de la misma.

Para el mejor cumplimiento de los objetivos señalados en este eje, se hace necesario arbitrar medidas que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías de toda la población, ya que el conocimiento de estas habilidades será imprescindible en un plazo corto de tiempo para desempeñar tareas de la vida cotidiana.

Hoy día, el uso doméstico de estas herramientas exige una inversión en equipos que no es posible para muchas personas, por eso se estima prioritaria la realización de inversiones públicas que propicien la difusión generalizada a la población del uso de las nuevas tecnologías y la familiarización con esta nueva forma de trabajar, aprender o realizar gestiones administrativas que se irá imponiendo en los próximos años.

Esta medida contempla dos tipos de actuaciones:

- La creación de espacios públicos con acceso a las nuevas tecnologías de forma gratuita y con carácter educativo y de consulta. Se utilizarán tanto para la consulta individual como para la realización de actividades formativas.
- Impulsar el acceso a las nuevas tecnologías desde los domicilios. Se ha comprobado que existe en la ciudad una amplia franja de población que, disponiendo de equipos informáticos, con hace uso de las ventajas que ofrece Internet. Con el dinero de unas pequeñas ayudas económicas se pretende impulsar la conexión de estos usuarios de sistemas informáticos.

Las actuaciones previstas cumplen el objetivo de poder llegar a la generalidad de la población beneficiaria facilitando el acceso en la propia vivienda o en instalaciones de carácter público. En el desarrollo de esta medida se tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades intentando motivar a los grupos más desfavorecidos facilitándoles el conocimiento y acceso a un servicio que en muchos casos podrían pensar que "no es para ellos".



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 1.206.684,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 301.671,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 905.013,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	8,62%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Personas usuarias de las instalaciones de acceso a Internet Hogares conectados a Internet.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Como sede de las instalaciones públicas de acceso a internet, se primarán los espacios que ya ofrezcan otros servicios municipales así como aquellas en las que se puede implicar en su gestión a alguna asociación de la zona, ya que éstas constituirán una buena forma de llegar a todos los vecinos. En el caso de los accesos a Internet desde los domicilios, aunque se intentará atender a todas las demandas, en el caso en que no sea posible, se primarán las solicitudes con más usuarios potenciales dentro del domicilio.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

OBJETIVOS:

- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía.
- Promoción del comercio electrónico.
- Desarrollo de la cultura empresarial ligada a Internet, bien sea por la modernización de los sectores tradicionales o por la creación de nuevas actividades.

TIPO: 4 Otros

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La sociedad de la información abre nuevas posibilidades de actuación para las empresas innovadoras que emplean las herramientas telemáticas en la gestión empresarial, mejorando su competitividad y su potencial de desarrollo frente a las empresas que siguen trabajando exclusivamente con los medios tradicionales.

A través de esta medida se pretende potenciar el comercio electrónico como elemento de la vida diaria, tanto de las empresas como de los consumidores, de forma experimental para promover posteriormente su aplicación al resto de la ciudad. De este modo se persigue fomentar, en un primer momento, los intercambios comerciales entre las empresas de la zona por medio de un mercado virtual en el que puedan intercambiar bienes y servicios, creando posteriormente un centro comercial virtual dirigido al consumidor final, facilitando a la ciudadanía la adquisición de productos y servicios al mejor precio y desde su domicilio.

Se pretende que la combinación de ambas herramientas contribuya a los objetivos de dinamizar la estructura empresarial de la zona y promover la extensión del comercio electrónico. Al trabajar tanto con las empresas como con los consumidores se pretende trabajar no sólo los objetivos de la medida sino también contribuir con carácter general a alcanzar los objetivos de la prioridad.

El desarrollo de esta medida se ligará a otras previstas en el eje 2 - tanto en lo referente al fomento del asociacionismo empresarial como a la dinamización del comercio y la hostelería- como con otras contenidas en el eje 5. El desarrollo de todas las medidas contenidas en el proyecto URBAN de forma integral será la mejor oportunidad de trabajar esta medida con un número importante de empresas tanto de servicios (ubicadas en la zona de URBAN de suelo residencial) como industriales (situadas en los polígonos industriales incluidos en la zona de actuación. Por el carácter experimental de esta medida y la posibilidad que ofrece la zona URBAN de trabajar con un gran número de empresas, se espera que esta medida tenga una importante repercusión en el desarrollo de buenas prácticas para el resto del tejido económico de la ciudad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 365.416,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 91.354,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 274.062,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	2,61%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

Empresas de las zonas conectadas al centro empresarial virtual
Empresas de la Zona Oeste en general
Consumidores con acceso al centro comercial virtual
Conjunto de la ciudadanía.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán las acciones que faciliten el mejor acceso de las empresas al comercio digital y que sea mantenible más fácilmente por ellas mismas una vez finalizados los apoyos desarrollados por URBAN.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

OBJETIVOS:

- Difundir entre la población beneficiaria el contenido del proyecto.
- Evaluar los logros alcanzados y difundirlos entre el público general y las entidades interesadas.
- Impulsar la participación de la población de la zona URBAN en la ejecución del proyecto.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La gestión del proyecto incluye procesos tanto de aprendizaje continuo como de difusión de lo aprendido. Dentro del primer proceso, se pretende alcanzar una implicación ciudadana que promueva su participación en la ejecución del proyecto, contribuyendo activamente en el desarrollo de las actuaciones, y generando de esta forma sinergias fundamentales para el éxito del proyecto. Por otra parte, el proceso de difusión en el entorno local, exige, con carácter previo a la participación vecinal y asociativa, una presentación exhaustiva de sus contenidos, completada en la fase de cierre con campañas divulgativas acerca de los logros alcanzados y los beneficios ciudadanos generados. Es preciso señalar que la labor de difusión prevista en esta medida con carácter general es complementaria de las tareas de difusión propias de cada una de las medidas incluidas en el proyecto.

Las medidas específicas que se llevarán a cabo para el desarrollo de esta medida, se detallan en este documento, en el capítulo destinado a Medidas de publicidad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 33.056,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.264,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 24.792,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	0,24%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

El conjunto de la población de la zona URBAN, prioritariamente las tipologías especificadas en las fichas de medida anteriores.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se han seleccionado las actuaciones con los siguientes criterios:

- Cumplir la normativa de publicidad obligatoria.
- Hacer una buena difusión de todas las medidas entre los beneficiarios de las actuaciones.
- Utilizar formas de difusión que lleguen a la generalidad de los ciudadanos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

OBJETIVOS:

- Participar en los foros públicos y los intercambios de experiencias que se generen en torno al proyecto.
- Difundir los conocimientos adquiridos en la gestión del proyecto.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La gestión del proyecto incluye el desarrollo de las actuaciones de difusión del programa y de intercambio de los conocimientos adquiridos. La labor de difusión debe servir para que los conocimientos adquiridos en la gestión y para que los resultados alcanzados sean compartidos y aprovechados en todo el territorio de la Unión Europea, trascendiendo el ámbito local y regional.

Las soluciones aportadas por la ciudad de Gijón han de ser extrapolables a otras ciudades con problemáticas similares, si bien matizadas por las propias características individuales constatadas en los análisis previos de situación. Se prevé una amplia difusión de las estrategias y los resultados obtenidos en todas las redes nacionales y transnacionales en las que participa el Ayuntamiento de Gijón, dando especial prioridad a los encuentros multilaterales para el intercambio de experiencias.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 19.616,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 4.904,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 14.712,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	0,14%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

El conjunto de la población de la zona URBAN, así como el propio Ayuntamiento como entidad responsable de la promoción de proyectos de desarrollo de la ciudad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones se seleccionarán con los siguientes criterios:

- Aprovechar un trabajo previo desarrollado por el Ayuntamiento de creación de redes.
- Seleccionar foros en los que participen ciudades con características cuyos trabajos sean más aprovechables al caso de Gijón.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

OBJETIVOS:

- Gestión del proyecto según los objetivos y recursos asignados.
- Vigilancia en la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- Evaluación de los parámetros de ejecución e impacto del proyecto que permitan analizar sus repercusiones sobre el área de intervención.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La evaluación de resultados constituye uno de los aspectos fundamentales en la ejecución del programa, para lo cual se va a diseñar un plan de evaluación on-going.

El presupuesto destinado a esta medida será directamente ejecutado por el Ministerio de Hacienda en la contratación de las evaluaciones, lo cual permitirá en el caso de la evaluación intermedia hacer una valoración sobre la eficacia de las medidas de cara a –si fuese necesario- el replanteamiento de algún aspecto de las distintas programaciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 133.333,35

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 33.333,35

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 100.000,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	0,95%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACION TERRITORIAL (MH)

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

El conjunto de la población de la zona URBAN.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Categoría de gastos contemplada en la Norma nº 11 del reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

OBJETIVOS:

- Gestión del proyecto según los objetivos y recursos asignados.
- Vigilancia en la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- Participación en los foros públicos y los intercambios de experiencias que se generen en torno al proyecto.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El Ayuntamiento de Gijón será la entidad encargada de coordinar la gestión del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y realizando el control de recursos y gastos así como del cumplimiento de la normativa. Estas tareas se realizarán a través de una estructura de gestión mínima (director/a, técnico medio de gestión y auxiliar a media jornada) que mantenga un contacto permanente con las áreas municipales responsables de cada proyecto y con los interlocutores sociales. El programa se desarrollará en estrecha colaboración con la estructura municipal, con lo que supone de aportación indirecta de medios humanos y materiales. El presupuesto asignado a estas actividades incluye los costes de los honorarios del equipo estable y los costes de estructura (inversión para la puesta en funcionamiento de la oficina, gastos de funcionamiento como materiales, portes, etc).

El sistema de gestión y control seleccionado, se llevará a cabo como se especifica a continuación.

- Comprobación exhaustiva de los proyectos para garantizar que se ajustan al proyecto aprobado y a lo contenido en la normativa comunitaria, especialmente lo señalado en los Reglamentos de gestión de fondos estructurales y elegibilidad de gastos.
- Control del cumplimiento de las políticas comunitarias, en concreto: contratación pública, medioambiente, igualdad de oportunidades y competencia.
- Planificación de las actuaciones de publicidad y difusión de las medidas, así como el seguimiento de su aplicación.
- Elaboración de los informes anuales y final.
- Elaboración de las certificaciones de gasto y del sistema de gestión incluyendo el diseño de los procedimientos para facilitar la verificación de los gastos declarados y la realidad de la ejecución material de las inversiones y prestación de servicios.

Para asegurar la fiabilidad de las certificaciones de gasto y facilitar la comprobación sobre una pista de auditoría suficiente, se tomarán las siguientes medidas:

- Los proyectos integrados en el Programa URBAN-Gijón se desarrollarán por los centros gestores que tienen las competencias municipales. Cada uno de los programas se identifica con un número de proyecto, de esta forma se puede comprobar en todo momento que el gasto total declarado por actuación, medida y eje coincide con los saldos que se desprendan del programa informático contable municipal.
- Los números de proyecto se incluirán en la gestión del programa informático contable municipal, sobre los que se hará toda la gestión del gasto.
- A los efectos de su reconocimiento como "actuaciones URBAN" en todos los niveles que intervienen en la gestión municipal (servicios que contratan, contabilidad, intervención, tesorería, etc.), se indicará en el texto de los documentos contables URBAN - prioridad (p. ej. URBAN-1)
- Todos los gastos declarados corresponderán por gastos efectivamente realizados, teniendo especial atención en no incluir anticipos, y estarán apoyados en documentos verificables.
- Sólo se admitirán como documentos justificantes de gasto aquellos admitidos por la legislación nacional (en especial lo indicado en el Real decreto sobre la obligación de emitir facturas). Y, ajustándose a las posibilidades que ofrece la legislación comunitaria, se limitará la inclusión de gastos como alquileres, amortizaciones, bienes de segunda mano y adquisiciones de inmuebles.
- Se entregará a todas las entidades que gestionen proyectos con variados tipos de gasto los modelos para relacionar los pagos, incluyendo la especificación de imputación de salarios en el caso de personas contratadas por entidades que participen en distintos proyectos y la imputación de costes indirectos especificando los criterios de reparto. Presentarán ante el Ayuntamiento original y copia de los justificantes de gasto y pago. Una vez cotejado se les



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

DESCRIPCIÓN:

devuelve el original sellado donde se señala la subvención recibida a fin de evitar una doble financiación.

- Tanto a las empresas que ejecuten infraestructuras y presten servicios como a todas las entidades que participen en la gestión de proyectos, se les entregarán las indicaciones sobre medidas de publicidad que deben cumplir.
- Toda la información correspondiente a los gastos comprometidos y pagos, así como a los compromisos anulados, la reclamación de pagos y los ingresos deducidos, se introducirá en una base de datos ajustada a las indicaciones recibidas del Ministerio de Economía.
- Se ejecutarán comprobaciones "in situ" de las que se dejará justificación documental con el expediente.
- Se recabarán y archivarán en la oficina URBAN copia de todos los pagos realizados por el Ayuntamiento, Empresa Municipal de Aguas, Centro Municipal de Empresas y Fundación Municipal de Servicios Sociales diligenciados por el responsable máximo de la contabilidad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 653.962,68

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 163.490,68

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 490.472,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DE LA IC	4,67%
-------------------------------	---------------	---	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACION TERRITORIAL (MH)

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

BENEFICIARIOS:

El conjunto de la población de la zona URBAN, prioritariamente las tipologías especificadas en las fichas de medida anteriores.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Clase	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº. de Ayuda	Periodo que cubre
-------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	--------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se ha seleccionado el sistema de gestión y control que se especifica, entendiéndose que es el más apropiado para asegurar el correcto desarrollo del programa y que permite realizar los controles necesarios por las autoridades implicadas tanto a nivel local como nacional y comunitario.

La selección de las entidades que desarrollen cada una de las acciones individuales del proyecto, se llevará a cabo en aplicación de la normativa nacional de contratación pública y en general a la legislación aplicable a la gestión de fondos públicos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN GIJÓN

N. NACIONAL: GI

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



Fichas técnicas de indicadores



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA:		URBAN II
PROGRAMA:	GI	URBAN GIJÓN
EJE:	1	Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA:	1	Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5369	nº de viviendas nuevas construidas	nº	500,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5113	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas	M2	14.500,0
5010	Mobiliario urbano	Nº	100,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5193	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	4,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	20.000,0
5069	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5248	Nº usuarios instalaciones deportivas	Nº	30.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	60,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5102	Nº empresas ayudadas	Nº	90,0
5103	Nº locales mejorados/acondicionados	Nº	60,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5203	Nº de nuevas actividades	Nº	10,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5265	% de empresas/emprendedores atendidos	%	50,0
5335	Nº de empresas atendidas	Nº	110,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5043	Nº de centros/servicios creados	Nº	1,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	28,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5110	Proyectos/PYMEs apoyados	Nº	6,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5164	Nº de beneficiarios	Nº	50,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5303	% incremento de personas formadas	%	50,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5050	Nº de cursos impartidos	Nº	20,0
5370	nº de usuarios de acciones	nº	1.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5195	Nº de jóvenes formados	Nº	300,0
5371	nº de empresas, asoc. acciones de formacion	nº	40,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	50,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5015	Nº de acciones formativas	Nº	15,0
5074	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	300,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5123	% de asistentes que superan cursos formación	%	70,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5061	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	1,0
5085	Nº de reuniones/empresas atendidas	Nº	150,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5260	Volumen de residuos solidos recuperados	%	15.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5361	Viviendas/locales beneficiarios	Nº	100,0
5291	% de reducción de contaminación	%	17,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5113	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas	M2	15.000,0
5366	Nº de nuevas plantaciones	Nº	500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5368	% de disminución de cortes de suministro	%	100,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5007	Longitud global de colectores	MI	8.450,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5367	% de disminución del consumo energético	%	30,0
5253	Población beneficiada por redes de saneamiento/abastecimiento mejoradas	Nº	2.782,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5271	% de incremento de centros con acceso a Internet	%	400,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	4,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5157	Nº de actuaciones de asesoramiento/puesta en marcha	Nº	2.750,0
5236	Nº de usuarios	Nº	21.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5042	Nº de centros para empresas	Nº	1,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5185	Nº de entidades participantes	Nº	25,0
5372	nº de artículos catalogados en el centro	nº	1.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5263	% de cobertura de acciones de sensibilización	%	80,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5053	Nº de ejemplares sobre información y difusión	Nº	10.000,0
5019	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	150,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5242	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	30,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5323	Nº de actuaciones /intercambios	Nº	4,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5234	Nº de transferencias	Nº	7,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5187	Nº de estudios realizados	Nº	1,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5307	Areas municipales implicadas	Nº	6,0
5310	Empleo creado	Nº	2,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5005	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0
5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	10,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: GI URBAN GIJÓN
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5192	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	5,0
5170	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0



Plan financiero



Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el complemento del Programa de Iniciativa Comunitaria, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº de P.I.C.: GI

Título: URBAN GIJÓN

Última Decisión de la Comisión de la Iniciativa correspondiente:

TOTAL

Euros

Eje prioritario/ Medida **	Ámbito de intervención ***	Coste Total Elegible	Participación pública						Privada Elegible	
			Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional					
					Total	Central	Regional	Local		Otros
Eje prioritario nº 1		5.481.229	5.481.229	4.110.922	1.370.307	0	0	1.370.307	0	0
Medida 1	352(100%)	2.326.927	2.326.927	1.745.195	581.732	0	0	581.732	0	0
Medida 2	36(100%)	3.154.303	3.154.303	2.365.727	788.576	0	0	788.576	0	0
Eje prioritario nº 2		2.650.337	2.650.337	1.987.753	662.584	0	0	662.584	0	0
Medida 1	164(100%)	1.232.075	1.232.075	924.056	308.019	0	0	308.019	0	0
Medida 2	164(100%)	769.296	769.296	576.972	192.324	0	0	192.324	0	0
Medida 3	21(100%)	120.200	120.200	90.150	30.050	0	0	30.050	0	0
Medida 7	23(100%)	528.767	528.767	396.575	132.192	0	0	132.192	0	0
Eje prioritario nº 3		1.676.799	1.676.799	1.257.599	419.200	0	0	419.200	0	0
Medida 1	22(100%)	1.676.799	1.676.799	1.257.599	419.200	0	0	419.200	0	0
Eje prioritario nº 5		1.779.567	1.779.567	1.334.675	444.892	0	0	444.892	0	0
Medida 1	343(100%)	769.295	769.295	576.971	192.324	0	0	192.324	0	0
Medida 2	342(100%)	271.027	271.027	203.270	67.757	0	0	67.757	0	0
Medida 3	344(100%)	739.245	739.245	554.434	184.811	0	0	184.811	0	0
Eje prioritario nº 6		1.572.100	1.572.100	1.179.075	393.025	0	0	393.025	0	0
Medida 1	24(100%)	1.206.684	1.206.684	905.013	301.671	0	0	301.671	0	0
Medida 2	324(100%)	365.416	365.416	274.062	91.354	0	0	91.354	0	0
Eje prioritario nº 7		839.968	839.968	629.976	209.992	66.667	0	143.325	0	0
Medida 2	415(100%)	33.056	33.056	24.792	8.264	0	0	8.264	0	0
Medida 3	411(100%)	19.616	19.616	14.712	4.904	0	0	4.904	0	0
Medida 4	412(100%)	133.333	133.333	100.000	33.333	33.333	0	0	0	0
Medida 5	411(100%)	653.963	653.963	490.472	163.491	33.333	0	130.157	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.



Relación de ámbitos de intervención por eje y medida

Eje prioritario/ Medida	Ámbito de intervención
Eje prioritario núm. 1	
Medida 1	352 (100%)
Medida 2	36 (100%)
Eje prioritario núm. 2	
Medida 1	164 (100%)
Medida 2	164 (100%)
Medida 3	21 (100%)
Medida 3	23 (100%)
Eje prioritario núm. 3	
Medida 1	22 (100%)
Eje prioritario núm. 5	
Medida 1	343 (100%)
Medida 2	342 (100%)
Eje prioritario núm. 6	
Medida 1	24 (100%)
Medida 2	324 (100%)
Eje prioritario núm. 7	
Medida 2	415 (100%)
Medida 3	411 (100%)
Medida 4	412 (100%)
Medida 5	411 (100%)



Financial table for Programme Complement
Title:URBAN II Gijon

CCI Number :2001 ES 16 0 PC 04

Structure	Field(s) of intervention (code + %)	Total Eligible cost	Public								Private Elig. Cost	Other Financial instruments	EIB Loans
			Total Public Elig. Cost	Community participation		National public participation							
				Total	ERDF	Total	Central	Regional	Local	Other			
1=2+13	2=3+8	3	4	8=9+12	9	10	11	12	13	16	17		
1.Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados		5.481.229	5.481.229	4.110.922	4.110.922	1.370.307	0	0	1.370.307	0	0		
Measure 1.1	352	2.926.928	2.926.928	2.195.196	2.195.196	731.732			731.732				
Measure 1.2	36	2.554.301	2.554.301	1.915.726	1.915.726	638.575			638.575				
2.Empresariado y pactos a favor del empleo		2.650.337	2.650.337	1.987.753	1.987.753	662.584	0	0	662.584	0	0		
Measure 2.1	164	1.232.074	1.232.074	924.056	924.056	308.018			308.018				
Measure 2.2	164	769.296	769.296	576.972	576.972	192.324			192.324				
Measure 2.3	21	120.200	120.200	90.150	90.150	30.050			30.050				
Measure 2.7	23	528.767	528.767	396.575	396.575	132.192			132.192				
3.Integración de los marginados y acceso a los servicios básicos		1.676.799	1.676.799	1.257.599	1.257.599	419.200	0	0	419.200	0	0		
Measure 3.1	22	1.676.799	1.676.799	1.257.599	1.257.599	419.200			419.200				
5.Reducción y tratamiento de residuos		1.779.567	1.779.567	1.334.675	1.334.675	444.892	0	0	444.892	0	0		
Measure 5.1	343	769.295	769.295	576.971	576.971	192.324			192.324				
Measure 5.2	342	271.027	271.027	203.270	203.270	67.757			67.757				
Measure 5.3	344	739.245	739.245	554.434	554.434	184.811			184.811				
6.Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información		1.572.100	1.572.100	1.179.075	1.179.075	393.025	0	0	393.025	0	0		
Measure 6.1	24	1.206.684	1.206.684	905.013	905.013	301.671			301.671				
Measure 6.2	324	365.416	365.416	274.062	274.062	91.354			91.354				
7.Evaluación, gestión y seguimiento		839.968	839.968	629.976	629.976	209.992	66.665	0	143.327	0	0		
Measure 7.2	415	33.056	33.056	24.792	24.792	8.264			8.264				
Measure 7.3	411	19.616	19.616	14.712	14.712	4.904			4.904				
Measure 7.4	412	133.333	133.333	100.000	100.000	33.333	33.333		0				
Measure 7.5	411	653.963	653.963	490.472	490.472	163.491	33.332		130.159				
TOTAL		14.000.000	14.000.000	10.500.000	10.500.000	3.500.000	66.665	0	3.433.335	0	0		



Plan de acciones de publicidad



4. PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD

4.1. Introducción

Tal como señala el Reglamento (CE) 1159/2000 de comunicación aquí presentado, el plan de actividades de comunicación se presentará dentro del complemento de programa, de conformidad con la letra d) del apartado 3 del artículo 18 del Reglamento (CE) 1260/1999. Este plan de actividades de publicidad sigue escrupulosamente las indicaciones dadas en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000 y se ajusta al esquema indicado en el punto 3.1.1. del mencionado Anexo, a saber:

- Objetivo y público destinatario
- Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información que figuran en él, indicando las medidas que se llevarán a cabo en virtud de los objetivos prioritarios de cada fondo.
- Presupuesto indicativo.
- Servicios administrativos u organismos responsables de su ejecución.
- Criterios utilizados para la evaluación de ñas actividades llevadas a cabo.

4.2 Objetivos

Los objetivos de las medidas de publicidad son las que se reflejan a continuación:

1. Cumplir la normativa comunitaria referente a las medidas de publicidad obligatorias contenidas en el Reglamento (CE) 1260/1999 y en el Reglamento (CE) 1159/2000.
2. Asegurar la transparencia en la gestión de los fondos de la Iniciativa comunitaria URBAN.
3. Ofrecer una imagen homogénea de las diversas intervenciones ejecutadas en el marco del Proyecto URBAN.
4. Dar a conocer las intervenciones del Proyecto URBAN a los vecinos de la zona con el fin de que la generalidad de los mismos –no sólo los que están más vinculados a las actividades asociativas- tengan un conocimiento lo más completo posible de las actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento en el marco del Proyecto URBAN. De esta forma también se consigue una mejor información a todos los beneficiarios potenciales de las actuaciones en las que pueden participar.
5. Difundir en toda la ciudad las actuaciones que se desarrollan y el papel que desempeña la Unión Europea en las mismas. Esto también contribuirá a la ejecución del proyecto facilitando la atracción de actividad económica y turística a la zona al mejorar la percepción de los ciudadanos sobre los barrios de actuación.



4.3. Destinatarios

Los destinatarios de las acciones de publicidad, se pueden clasificar en:

- Población de la zona URBAN: se incluyen todos los posibles beneficiarios de las actuaciones del PIC URBAN II-Gijón. La característica común de este colectivo respecto a las acciones de publicidad, es que deben conocer las actuaciones con carácter previo a su ejecución e incluye personas no sólo con dificultades y desconocimiento de los canales tradicionales de información, sino también con falta de motivación, por lo que hay que llevar a cabo las actuaciones con un carácter bastante personalizado y basándose en los cauces de información preexistentes de carácter social así como los indicados en el punto 3.2.1.3 del Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000.
- Las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, las organizaciones no gubernamentales y los agentes económicos o promotores de proyectos. Se espera de esta labor una amplia colaboración en la ejecución y consecución de los objetivos del proyecto.
- La opinión pública en general tendrán un carácter posterior a su realización y –en los casos en los que se pueda utilizar su colaboración en el desarrollo de la zona URBAN, como a través de la instalación de nueva actividad económica- se realizará también una difusión previa de las medidas. Se incluyen los medios de comunicación social, otros promotores de proyectos de desarrollo de ciudades, etc.

4.4. Contenido y estrategias

Las medidas de publicidad que se van a llevar a cabo en el desarrollo del proyecto, se concretan en:

1. Medidas de carácter horizontal.

Se promoverán las siguientes medidas de publicidad de carácter horizontal:

- Información en la revista municipal mensual “La gaceta de Gijón”.
- Información en los informativos municipales diarios de radio y televisión.
- Difusión de la marcha del proyecto a través de la web del Ayuntamiento.
- Difusión a través de la revista de información europea del Principado de Asturias.
- Información a través de las publicaciones y boletines informativos de las asociaciones de la zona de actuación.



- Soportes informativos en la zona URBAN con mayor visibilidad par el público en general.
- Folleto de difusión de resultados intermedios y finales a elaborar en el año 2008.

2. Medidas vinculadas a la difusión de cada una de las actuaciones.

Las medidas para la difusión de cada una de las actuaciones se pueden clasificar según la naturaleza de las mismas, según los siguientes tipos de intervención:

- Infraestructuras. Se colocará una valla publicitaria en todas las obras, aunque no sea obligatorio en cumplimiento de la aplicación del Reglamento de publicidad (obras con presupuesto inferior a 3 millones de euros). En las mismas, además del emblema europeo con el texto alusivo a la cofinanciación que se indica en el Reglamento de medidas de publicidad, figurará el logotipo diseñado para el Proyecto URBAN.
- Actividades formativas y de intervención social. En las actuaciones que supongan trabajo de orientación y formativo con las personas –tanto si se ejecutan directamente por el Ayuntamiento como a través de otras entidades o agentes sociales- se seguirá un procedimiento similar de selección de participantes. En la ejecución de las actuaciones se tendrán en cuenta lo siguiente:
 - Al inicio de las intervenciones, se explicará a los participantes la participación de los fondos europeos a través de URBAN
 - La papelería y documentación que se utilice en el desarrollo del curso, llevará impresos los logotipos europeo, del Ayuntamiento y el expresamente diseñado para el Proyecto URBAN

Estas normas se facilitarán a todas las entidades que ejecuten actuaciones relacionadas con el proyecto URBAN, recordándoles la no elegibilidad de los gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones que no cumplan los criterios anteriores.

En todos los casos, se aprovechará la fase de tramitación de los expediente para la inclusión de la referencia a la cofinanciación europea en la publicidad obligatoria según la Ley de contratos, tanto en prensa (a través de la reproducción del emblema europeo y el texto, tal como se señala en el Reglamento 1159/2000 como en los boletines oficiales.



4.5. Evaluación

Se presentará en los Comités de Seguimiento la información sobre el cumplimiento de las disposiciones de publicidad señaladas en el Reglamento (CE) 1159/2000, así como de las disposiciones determinadas para la ejecución de URBAN- Gijón. Esta información recogerá:

- Medidas llevadas a cabo y referencias de notas de prensa.
- Recursos económicos destinados a las mismas.
- Valoración de cada una de las medidas sobre su aportación a la consecución de los objetivos.
- Comprobación in situ de las actuaciones
- Recopilación de material realizado que se unirá a la documentación justificativa de los proyectos así como documentación gráfica recogida in situ.

4.6. Presupuesto

El presupuesto que se destinará a la ejecución de las medidas de publicidad de carácter horizontal es de aproximadamente 33.056 € con cargo al eje de Asistencia Técnica del programa, medida 2.

Las medidas de difusión y publicidad de cada una de las medidas se realizarán con cargo a cada uno de los presupuestos de las medidas correspondientes.

La distribución aproximada del presupuesto asignado a las medidas de carácter horizontal, se estima como sigue:

- Información en revistas e informativos de radio y televisión	6.000 €
- Información en la web municipal	0 €
- Información en publicaciones y boletines y otros soportes en la zona de actuación	11.956 €
- Folletos de información intermedia y final	15.100 €
TOTAL	33.056

4.7. Servicio u organismo responsable de la ejecución del plan

El Ayuntamiento de Gijón es la entidad responsable del cumplimiento de las medidas de difusión y publicidad, quien a su vez exigirá el cumplimiento de las medidas especificadas a cada una de las entidades ejecutoras de actuaciones. El Ayuntamiento velará para que toda las entidades cumplan todas las medidas según lo señalado en este documento.



*Disposiciones que garanticen la
cofinanciación nacional*



5. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3.c) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Complemento de Programa incluirá un plan de financiación para cada una de las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del Programa Operativo, plan de financiación que deberá ir acompañado de una descripción de las disposiciones tomadas para conseguir la cofinanciación de las medidas.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón –como órgano de gobierno municipal con competencias - aprobó la solicitud del proyecto en reunión del 14 de septiembre de 2000. A través del Presupuesto municipal consolidado de cada año, se garantiza la ejecución de los proyectos previstos en el marco del Programa Operativo URBAN al ritmo señalado en la senda financiera aprobada. A través de la codificación de los mismos se garantiza anualmente la inclusión y perfecta identificación de las distintas actuaciones de URBAN, separadas de otras actuaciones ordinarias municipales.

A través de la elaboración de una base de datos en la que, a partir de los datos de la contabilidad municipal, se podrá hacer el seguimiento plurianual del Programa URBAN, a la vez que se podrá comprobar su concordancia con los datos que se desprenden de la ejecución del presupuesto municipal.



Intercambio electrónico de datos.

**6 INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS**

En el punto 6 “Disposiciones de Aplicación” del PIC aprobado por la Comisión europea se incluye un apartado denominado 6.3.2. y 6.4. Sistema Informático de Gestión e Intercambio Electrónico de Datos, cuyo texto íntegramente se corresponde con este punto del Complemento de Programa.